# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, martes 17 de marzo de 1970

NUMERO 21.890

AÑO LXXVIII



Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición:

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

FACTURACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830


$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

# SUMARIO

EDICION DEL DIA 17 DE MARZO DE 1970 (76 págs.)



HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 a 17 HORAS

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947).**

## FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1659. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos ley 18.188

LA DIRECCION NACIONAL







**ACUERDOS INTERNACIONALES**

Apruébase un Acuerdo suscripto con el Gobierno del Paraguay para el establecimiento de la Misión Técnica Argentina de Cooperación Agrícola.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1970.

**Excelentísimo señor Presidente de la Nación:**

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley para la aprobación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Paraguay sobre la Misión Técnica Argentina de Cooperación Agrícola", suscripto en la ciudad de Asunción el 26 de enero de 1970, cuya copia se acompaña.

El funcionamiento de dicha Misión fue acordado en ocasión de vuestra visita a la República del Paraguay y el compromiso argentino de su instalación quedó establecido el 21 de noviembre próximo pasado, en la Declaración Conjunta emitida en esa circunstancia.

De conformidad con los términos del Acuerdo suscripto —artículo 3— el mismo entrará en vigor a partir de la fecha del intercambio de los respectivos instrumentos de ratificación, acto que deberá realizarse en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina.

A la fecha, ya se encuentra a la firma del Presidente del Paraguay la ratificación del Instrumento, lo que pone de manifiesto la voluntad de dicho gobierno de urgir las facilidades para la instalación y funcionamiento de la misión.

Dado el origen del compromiso contraído y la alta conveniencia de concretar de inmediato el ofrecimiento formulado al Gobierno paraguayo —por representar su cumplimiento un hecho de significativa trascendencia para la política de cooperación en la que está empeñado el Gobierno argentino— estimo conveniente que nuestro país ratifique a la brevedad el Acuerdo de referencia.

Por las razones que suscintamente se exponen solicito a Vuestra Excelencia la aprobación del adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Juan B. Martín.**

**LEY Nº 18.621**

Bs. As., 9|3|70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**Artículo 1º** — Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Argentina para el establecimiento de la Misión Técnica Argentina de Cooperación Agrícola". suscripto en la ciudad de Asunción el 26 de enero de 1970.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
**Juan B. Martín.**

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SOBRE LA MISION TECNICA ARGENTINA DE COOPERACION AGRICOLA

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República del Paraguay inspirados en el tradicional espíritu de colaboración y buena vecindad que ha unido siempre a los dos pueblos, considerando la conveniencia de establecer una estrecha cooperación recíproca a través de una Misión Técnica Agrícola y en cumplimiento de lo acordado, por los Excelentísimos Señores Presidentes de la República Argentina y la República del Paraguay Teniente General Don Juan Carlos Onganía y General de Ejército Don Alfredo Stroessner en su Declaración Conjunta del 21 de noviembre de 1969, efectuada en la ciudad de Asunción, han resuelto celebrar el siguiente Acuerdo, habiendo designado para suscribirlo:

En nombre del Gobierno de la República Argentina, a Su Excelencia el Señor Doctor Mario Díaz Colodrero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Paraguay; y

En nombre del Gobierno de la República del Paraguay, a Su Excelencia el Señor Doctor Raul Sapena Pastor, Ministro de Relaciones Exteriores y a Su Excelencia el Señor Ingeniero Hernando Bertoni, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Quienes, después de haber intercambiado sus Plenos Poderes y de encontrarlos en buena y debida forma, acuerdan lo siguiente:

**ARTICULO 1º**

El Gobierno de la República del Paraguay acepta el ofrecimiento formulado por el Gobierno de la República Argentina para el establecimiento de una Misión Técnica Argentina de Cooperación Agrícola con el fin de prestar servicios de colaboración en dicho sector y facilitar el intercambio de productos.

**ARTICULO 2º**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Paraguay y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la República Argentina son las instituciones encargadas de la ejecución del presente Convenio y tendrán la iniciativa para la concertación de acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución de determinados proyectos y programas, dentro de las finalidades fijadas en el artículo 1º.

**ARTICULO 3º**

La Misión Técnica Argentina de Cooperación Agrícola podrá recomendar a los organismos pertinentes de su país, la adopción de las medidas necesarias tendientes a facilitar la exportación y comercialización de productos agrícolas y forestales de origen paraguayo a la República Argentina.

**ARTICULO 4º**

La Misión Técnica Argentina de Cooperación Agrícola recibirá el apoyo necesario para el desempeño de sus funciones y trabajará juntamente con los expertos del Ministerio de Agricultura y Ganadería que serán designados especialmente para tal efecto.

**ARTICULO 5º**

La Misión Técnica Argentina de Cooperación Agrícola dependerá del Gobierno argentino a través de su Representación Diplomática. La retribución de los Miembros de la misma estará a cargo del Gobierno argentino.

**ARTICULO 6º**

La designación de los Miembros de la Misión Técnica Argentina de Cooperación Agrícola será hecha por el Gobierno Argentino previo acuerdo con el Gobierno Paraguayo realizado por vía diplomática.

**ARTICULO 7º**

Los miembros de la Misión Técnica Argentina de Cooperación Agrícola gozarán de las franquicias previstas en el Decreto Ley Nº 160 del 26 de febrero de 1958.

**ARTICULO 8º**

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del intercambio de los respectivos Instrumentos de Ratificación y tendrá una validez de un año, pudiendo ser renovado por Acuerdo entre las Partes.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba mencionados suscriben el presente Acuerdo, y le aplican sus respectivos Sellos en la Ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, a los 26 días del mes de enero del año mil novecientos setenta.

Fdo.: RAUL SAPENA PASTOR
Ministro de Relaciones Exteriores

Fdo.: MARIO DIAZ COLODRERO
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina

Fdo.: HERNANDO BERTONI
Ministro de Agricultura y Ganadería





Secretaría de Comunicaciones

**TELECOMUNICACIONES**

Autorízase a una empresa para aplicar tarifas en francos oro por la prestación del servicio télex con Isla Mauricio y Seychelles, vía Londres/Nairobi.

DECRETO
Nº 905

Bs. As., 9|3|70.

VISTO el Expediente letra S. C., número 33059, año 1969, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro para la prestación del servicio télex con Isla Mauricio y Seychelles, vía Londres|Nairobi, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio télex internacional se fijan por acuerdo entre las administraciones y empresas privadas de explotación reconocida, teniéndose en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C.C.I.T.T.) y pudiendo, asimismo, determinarse importes globales para cada una de las intervinientes en el tráfico, ya sea en los terminales o en el tránsito.

Que prácticamente todas las administraciones y empresas privadas de explotación reconocida han acordado, para sus relaciones recíprocas, determinadas tasas básicas, a las que se ajustan los valores propuestos por la entidad prestadora recurrente.

Que en el caso en examen se han observado las disposiciones del Decreto Nº 1807|66.

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor en el servicio télex a realizar con Isla Mauricio y Seychelles, vía Londres| Nairobi, las tarifas de quince francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 15,30), equivalente a diez y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 17,44) por minuto de comunicación, con un tiempo de facturación mínimo de tres (3) minutos, y de dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30), equivalentes a dos pesos con sesenta y dos centavos ($ 2,62), por cargo de informe.

**Art. 2º** — Déjase expresamente establecido que el equivalente en pesos de las tarifas que se fijan por el presente decreto, se reajustarán automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjere en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determina las disposición que rigen la materia.

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**ONGANIA**
**Julio A. Teglia.**
**Luis M. Gotelli.**

**Ministerio de Economía y Trabajo**

## IMPORTACION

Las disposiciones del Decreto 604|70 no son aplicables a las franquicias de importación para equipajes e incidencias de viaje, pacotilla y encomiendas para particulares.

DECRETO

**Nº 605**

Bs. As., 6|2|70.

VISTO lo dispuesto en el Decreto número 604|70 y

CONSIDERANDO

Que el citado decreto resulta reglamentario de lo dispuesto en la Ley Nº 18.588.

Que la Ley Nº 18.589 ha precisado que la anteriormente mencionada no se refiere a las importaciones no comerciales que enumera.

Que resulta conveniente, para evitar problemas en la interpretación y aplicación del Decreto Nº 604|70, aclarar que sus disposiciones no son aplicables a las franquicias existentes para las importaciones no comerciales a que se refiere la Ley Nº 18.589.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Las disposiciones del Decreto Nº 604|70 no son aplicables a las franquicias de importación existentes para equipajes e incidencias de viaje, pacotilla y encomiendas para particulares las que, en consecuencia, subsisten.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA.

**José M. Dagnino Pastore.**
**Luis B. Mey.**

---

**Secretaría de Energía**

## EMPRESA DEL ESTADO

### Agua y Energía Eléctrica.

Ratifícase un convenio para la instalación de una planta potabilizadora de agua en Jujuy.

DECRETO

**Nº 298**

Bs. As., 26|1|70

VISTO el Expediente SEE Nº 730.065|1969 por el cual la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, propicia la ratificación del convenio suscripto el 8 de octubre de 1969 con Electroquímica Río Blanco, que otorga un permiso de uso oneroso, a favor de la citada firma, de una fracción de tierra de su propiedad ubicada sobre el Dique "La Ciénaga" en la provincia de Jujuy, destinada a la instalación de una planta elaboradora de productos para el tratamiento de potabilización del agua, y

CONSIDERANDO

Que la industria a implantar, representa una sensible contribución al desarrollo de la zona y a los intereses del país, ya que su radicación incrementará las fuentes de trabajo locales y su producción suplirá parcialmente la importación de productos muy demandados en plantas potabilizadoras y otras actividades similares.

Que la parcela cuyo permiso de uso se otorga, es de reducida dimensión careciendo actualmente de utilización, y por otra parte, su ubicación resulta apropiada a los fines a que se la destina por su proximidad con el salto de agua que se produce a la salida del canal principal del Dique "La Ciénaga", donde se emplazará un aprovechamiento de fuerza motriz destinado a la planta industrial.

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Ratifícase la Resolución Nº 7.004|69 dictada por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica aprobatoria del convenio suscripto el 8 de octubre de 1969 con Electroquímica Río Blanco de Verdu y Cía. S. I. C., y que corre de fojas 25 a 29 del Expediente SEE Nº 730.065|69

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

**Luis M. Gotelli.**
**Juan P. Thibaud.**

---

**Comando en Jefe del Ejército**

## EXPORTACION

Franquicias para la exportación de animales y alfalfa consignados al Gobierno de Pakistán.

DECRETO

**Nº 386**

Bs. As., 4|3|70

VISTO la solicitud efectuada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto —atendiendo al pedido formulado por la Embajada de Pakistán— al señor Ministro de Defensa, a fin de eximir de gravamen la exportación de 500 mulas (medida: altura: 144,46 cm a 149,52 cm; edad: 4 a 7 años) y 360 toneladas de forraje (alfalfa) consignados al Gobierno de la citada República de Pakistán, y atento las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por imperio del Artículo 7º de la Ley número 17.198, en vigor;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Eximir a la exportación de 500 mulas y 360 toneladas de forraje (alfalfa) consignados al Gobierno de Pakistán, del pertinente gravamen denominado derecho de exportación, creado por la Ley Nº 17.198, en vigor.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio Exterior.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

**José R. Cáceres Monié.**
**Carlos A. Consigli.**
**Alejandro A. Lanusse.**
**Luis B. Mey.**
**Elvio Baldinelli.**

---

**Secretaría de Industria y Comercio Interior**

## INDUSTRIA

### Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria para producir envases de polietileno.

DECRETO

**Nº 8.790**

Bs. As., 31|12|69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 134.894/69 en el que la firma "I.M.A.P., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria para producir envases de polietileno o P.V.C. rígido, atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y su ampliatorio número 632/69 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Acuérdase a la firma "I.M.A.P., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio legal y planta industrial en la calle Juramento número 5367, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital, cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

**Art. 2º** — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68, y su ampliatorio número 662/69.

**Art. 3º** — La firma beneficiaria, a partir de la fecha de ublicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza, en un término de seis (6) meses, la totalidad de los bienes a importar, y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

**Art. 4º** — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

**Art. 5º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

**José M. Dagnino Pastore.**
**Raúl J. E. Peyceré.**

**Anexo al Decreto Nº 8.790**

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

| | u$s | m$n |
|---|---|---|
| 2 (Dos) máquinas sopladoras Hesta, modelo B 33 S, para la fabricación de cuerpos huecos, hasta 500 cc, completa, para trabajar con polietileno de baja presión y/o P.V.C., con cabezales y picos de trabajo y de soplado, en dos cavidades (DM 85.686) ............... | 23.411 | 8.193.850 |

Son: Veintitrés mil cuatrocientos once dólares estadounidenses, equivalentes a ocho millones ciento noventa y tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional.

---

**Secretaría de Industria y Comercio Interior**

## INDUSTRIA

### Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción de su planta industrial.

DECRETO

**Nº 8.787**

Bs. As., 31|12|69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 130.144/68 en el que la firma "Bortolin y Compañía" Sociedad en Comandita por Acciones, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria con destino a ampliar la capacidad de producción de su planta industrial de carpintería de obra blanca, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Acuérdase a la firma "Bortolin y Compañía" Sociedad Anónima en Comandita por Acciones, con domicilio legal y planta industrial en la calle Curupayti número 1186, Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital, cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

**Art. 2º** — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

**Art. 3º** — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses, la totalidad de los bienes a importar, y en un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

**Art. 4º** — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

**Art. 5º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

**José M. Dagnino Pastore.**
**Raúl J. E. Peyceré.**

**Anexo al Decreto Nº 8.787**

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

| | u$s | m$n |
|---|---|---|
| 1 (Una) encoladora, juntadora automática de chapas, marca "Friz", modelo ZA10, completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento (DM 18.598) | 5.081 | 1.778.350 |
| 1 (Una) lijadora de contacto FKA Juniors S, de banda ancha más de un metro, completa con todos sus elementos para un normal funcionamiento (DM 52.460)... | 14.333 | 5.016.550 |
| 1 (Una) moldurera automática de perfiles, marca Weining; tipo Unimat 22 N; completa, con herramientas de servicio normales para la máquina y todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento (DM 48.221) ............................................ | 13.175 | 4.611.250 |
| 1 (Una) fresadora rígida, marca Baüerle, modelo SFM/2 completa, con todos los elementos para su normal funcionamiento (DM 6.690) ........................ | 1.828 | 639.800 |
| 1 (Una) acepilladora de dos o más caras, marca Baüerle, modeló DM 710 (DM 9.625) ........................ | 2.630 | 920.500 |
| 1 (Una) máquina ensambladora y corte fino, marca Seheer, tipo FM automatic-3.200, completa (DM 12.132) ............................................ | 3.315 | 1.160.250 |
| 1 (Una) canteadora, marca Holz-Her, tipo UF-362, completa, con todos sus elementos para su normal funcionamiento (DM 4.526) ........................ | 1.237 | 432.950 |
| 1 (Una) sierra circular múltiple, automática, marca Paimann, modelo K4, con dispositivo de canteado paralelo y mando a distancia, con todos sus elementos para un normal funcionamiento (DM 27.990) ....... | 7.648 | 2.676.800 |

| | u$s. | m$n. |
|---|---|---|
| 1 (Una) afiladora neumática para sierras circulares, sierras cintas y sierras múltiples, para afilado recto y oblicuo, marca Vollmer modelo C.N.E., con dos motores y elementos necesarios para su normal funcionamiento (DM 4.963) .................................... | 1.356 | 474.600 |
| 1 (Una) máquina cortadora de colas de Milano, marca "Brookman", modelo F.41, totalmente automática, completa, con todos los elementos necesarios para su normal funcionamiento (£ 1.900,10) .................. | 4.500 | 1.596.000 |

Son: Cincuenta y cinco mil ciento sesenta y tres dólares estadounidenses, equivalentes a diecinueve millones trescientos siete mil cincuenta pesos moneda nacional.






Dirección Nacional de Aduanas

## IMPORTACION

Posición arancelaria de diversa mercadería.

RESOLUCION

**Nº 9.792**

Bs. As., 30|12|69

VISTO el Expediente Nº 3.378 ME de 1969, por intermedio del cual la firma Julio José Bustos e Hijo SRL., Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación NABALALC que corresponde a una mercadería que el interesado —acompañando prospecto ilustrativo— describe como "Batidora eléctrica portátil, de uso doméstico, con tres juegos de espátulas intercambiables: redondas, para batir claras a nieve; medianas, para formar toda clase de cremas y salsas; y ganchos, para hacer masas de repostería; y

CONSIDERANDO:

Que por sus características, la mercadería en cuestión se clasifica en la Posición NABALALC 85.06.1.99 en el concepto de "los demás aparatos electromecánicos (con motor incorporado) de uso doméstico"; debiendo decidirse, a los efectos de su ubicación en la Lista Nacional de la República Argentina, en cual de las dos especificaciones siguientes encuadra;

— "Batidoras eléctricas de uso doméstico, cuyo peso no exceda de 20 kg., portátiles o de mesa, con accesorios intercambiables que permitan múltiples operaciones";

— "Batidoras eléctricas portátiles o de mesa, para uso doméstico, con o sin afiladora de cuchillos, sin dispositivos accesorios para otros fines";

Que en concreto y en consecuencia, el problema fundamental reside en determinar si la batidora en cuestión tiene accesorios intercambiables que permitan varios usos; o bien, son sin dispositivos accesorios para otros fines;

Que en procura de la norma arancelaria que permita elucidar el caso, encontramos que las Notas Explicativas de la NAB, para la Partida 85.06. "Aparatos electromecánicos de uso doméstico, con motor incorporado" a continuación del apartado B), definen lo que debe entenderse como "dispositivos accesorios para varios usos" de la siguiente forma: "Muchos de estos aparatos llevan dispositivos accesorios o partes intercambiables, que los hacen aptos para varios usos. Tal es el caso, por ejemplo...; de las batidoras de alimentos, provistas de accesorios para cortar, moler, batir, picar, etcétera...";

Que la batidora de referencia viene equipada con tres juegos de paletas mezcladoras que, si bien baten, mezclan y amasan —es decir agitan y revuelven alimentos para que lleguen a un estado de agregación más íntimo, ya sea el sólido o líquido— no permiten la realización de ninguna de las otras operaciones citadas por la norma, a saber: cortar, moler y pisar; ni alguna otra que, por comparación con las enunciadas taxativamente, justifique entender que, difiriendo de "agitar y revolver", se esté en presencia de accesorios intercambiables, para la realización de "otros fines" o "múltiples operaciones";

Que, sobre el particular, el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fs. 32/34, señala: Considerando que el artefacto en sí es capaz de efectuar un único movimiento que es transferido por igual a los tres tipos de palas o espátulas, a juicio de este Tribunal éstas no constituyen accesorios intercambiables que permiten múltiples operaciones, sino que posibilitan una sola operación, obedeciendo sus distintas formas a la naturaleza de las materias a tratar por lo que estima que debe despacharse por la posición NABALALC 85.06.1.99, con el derecho de 47 % que estipula la Lista Nacional Argentina para las batidoras eléctricas portátiles de uso doméstico, con o sin afilador de cuchillos, sin dispositivos accesorios para otros fines";

Por ello; y en virtud de las facultades acordadas por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición NABALALC 85.06.1.99, ajustada a la observación: "Batidoras eléctricas portátiles, para uso doméstico, sin dispositivos accesorios para otros fines", de la Lista Nacional de la República Argentina ALALC, a la siguiente mercadería:

"Batidora eléctrica portátil marca "Minor" con tres juegos de espátulas intercambiables que efectúan la misma operación, obedeciendo sus distintas formas a la naturaleza de las materias a tratar.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificación Arancelaria para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

**Francisco José Maldonado Moreno**
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOLUCION

**Nº 9.793**

Bs. As., 30|12|69

VISTO el presente Expediente número 486.055 de 1967, en el que recayera la Resolución Nº 9.470 (DNA) del 27 de noviembre de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones al producir dictamen el 13 de agosto ppdo. con respecto a la mercadería involucrada en el Despacho Nº 11.587/69, aconsejó la remisión de la Resolución citada, por la que se ubicara en la posición 38.19.01.99 al producto "Indalca PA/13", goma garrofín modificada;

Que el análisis transcripto en la aludida disposición determina para el producto un 20,3 % de cenizas (sulfatos y cloruros alcalinos);

Que en su dictamen obrante a fs. 15/16 el Tribunal de Clasificaciones manifiesta que el pedido de revisión promovido por el Cuerpo, se funda en el criterio sustentado por la Secretaría de Estado de Hacienda en sus Resoluciones Nros. 1.730/68 y 1.003/69, por las que fueran modificadas sendas disposiciones de esta Repartición, ubicando en definitiva en la posición 13.03.04.99 y no en las 38.19.01.99 establecida en estas últimas, a dos espesantes: uno a base de goma guar y garrofín, y otro a base de goma guar, sulfatos, fosfatos y sales de sodios; ello por considerar en un caso que la partida 13.03 no excluye a las mezclas y en el segundo, además, que la presencia de sulfatos, fosfatos y sales de sodio no modifican las propiedades de la goma guar ni su destino tecnológico;

Que finalmente dicho Cuerpo estima que debe modificarse la Resolución Nº 9.470/67, ubicando al producto allí considerado en la posición 13.03.04.02, en base a los antecedentes mencionados; aconsejando asimismo que una vez dictada la disposición rectificatoria, se dé intervención a la Comisión de Aranceles para que se determine el alcance de las partidas 13.03 y 39.06 en cuanto a los espesantes derivados de vegetales;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Rectificar la Resolución Nº 9.470 (DNA) del 27 de noviembre de 1967, ubicando en la posición 13.03.04.02 a la siguiente mercadería:

"Indalca PA/13", goma garrofín modificada, con un contenido de cenizas del 20,3 % (sulfatos y cloruros alcalinos).

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, remítase a la Comisión de Aranceles a los efectos indicados en el último considerando.

**Francisco José Maldonado Moreno**
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOLUCION

**Nº 9.794**

Bs. As., 30|12|69

VISTO el Expediente Nº 403.313 de 1969, por intermedio del cual la firma Dow Química Argentina S. A., solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería denominada comercialmente, "Ester isooctílico de Tordon", herbicida selectivo que se utiliza conjuntamente con herbicidas cloro fenoxiacéticos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los antecedentes y literatura técnica, agregados, como asimismo lo señalado por el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen de fs. 30/31, el producto en cuestión se forma, en líneas generales, en un proceso común de esterificación, haciendo reaccionar ácido Tordon con alcohol isooctílico;

Que la composición química, del herbicida resultante, arroja la presencia de: 4-amino 3,5,6 ácido tricloropicolínico, éster isooctílico mínimo 60 % PP y Nafta aromática máximo 40% PP;

Que, según el interesado, durante el proceso de obtención, y para evacuar los reactores, resulta necesario disminuir la viscosidad del producto; proceso éste que requiere la agregación de nafta aromática, para facilitar la eliminación de impurezas producidas al degradarse la materia prima por calentamiento;

Que, sobre el particular —dice el dictamen del Tribunal— debe tenerse en cuenta que, la mercadería en consulta, constituye un derivado de la piridina en grado técnico, donde el contenido de nafta aromática es una impureza del proceso de obtención; resultando incluida, entonces, en el Capítulo 29 de la NAB, por cumplir las condiciones establecidas en su Nota Legal 1 apartado a);

Que correspondiéndole, por su naturaleza química, la Partida 29.35, Subpartida 15 de la NADI; "Grupo de la Piridina", y no existiendo ítem alguno que la comprenda específicamente, debe clasificarse, en el concepto de "Los demás derivados de la Piridina", por la Posición Arancelaria 29.35.15.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 29.35.15.99 a la siguiente mercadería:

Ester isooctílico del ácido 4 - Amino 3,5,6 tricloropicolínico, con tenor mínimo del 60 % PP, conteniendo 40 % PP de nafta aromática, como impureza del proceso de obtención.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

**Francisco José Maldonado Moreno**
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOLUCION

**Nº 9.795**

Bs. As., 30|12|69

VISTO el Expediente Nº 414.889 de 1969, por intermedio del cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folleto ilustrativo, y que el interesado —entendiendo que puede clasificarse en la Posición 84.61.02.99— describe como "Válvulas de control (Limitorque)"; y

CONSIDERANDO:

Que el dispositivo en cuestión —según los antecedentes aportados— consta de: un tablero de comando, caja de conexiones eléctricas motor eléctrico, relays y sistema de protección; y, su funcionamiento, obedece a los siguientes lineamientos; la energía eléctrica de la red enviada al circuito con intervención del tablero, acciona el motor; el que, traduciendo su movimiento rotativo en lineal, coloca, en porción de apertura o cierre, el medio separador de la válvula, a la cual ha sido conectado mediante un cobezal adecuado;

Que, el elemento de referencia, no controla ni regula el pasaje del fluido por la válvula; sinó que, de acuerdo con la señal emitida, abre o cierra totalmente aquella, dejando de funcionar el motor cuando el vástago, esclusa, aguja, etc., comandado, se ha desplazado en toda su carrera;

Que, sobre el particular, el Tribunal de Clasificaciones —en su dictamen de fs. 21/22— expresa que se está en presencia de una agrupación de elementos eléctricos y mecánicos que, por su conformación y funcionamiento, corresponden al Capítulo 85 de la NAB; y, dentro de él a la Partida 85.22, Posición Arancelaria 85.22.02.90, por su carácter de conjunto de elementos eléctricos y mecánicos, no expresado ni comprendidos en otras partidas;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 85.22.02.90, a la siguiente mercadería:

Dispositivo para accionamiento de válvulas (Limitorque).

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelaria para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

**Francisco José Maldonado Moreno**
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOLUCION
ANTACA

**Nº 9.796**

Bs. As., 30|12|69

VISTO el Expediente Nº 440.307 de 1969, por intermedio del cual la firma Luis José Samper, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña muestra, y que el interesado —entendiendo que podría clasificarse en la Posición 36.04.00.01— describe como: "Detonador eléctrico instantáneo, sin cápsula detonante, para acoplar a detonador común y transformarlo en eléctrico" —acotando— "que se importará sin carga explosiva por razones de transporte"; y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular, el miembro informante del Tribunal de Clasificaciones —según Dictamen de fojas 14/15— expresa, unánimemente compartidas por todos los miembros, los siguientes conceptos:

"La mercadería en consulta está constituida por una cápsula cilíndrica de aluminio, en forma de tubo, en cuyo interior existen dos diminutas láminas de contacto —aisladas entre sí y mantenidas en posición por una abrazadera de material plástico— y conectadas, en su parte superior, por una resistencia calentadora, envuelta por una gota de un material altamente inflamable; mientras que, los extremos inferiores de dichas láminas, tienen fijados, sólidamente, sendos cables conductores eléctricos. Este conjunto conforma un artificio eléctrico que instalado, mediante los cables conductores, en un circuito; y excitado por una adecuada tensión producida por una fuente eléctrica; genera una instantánea y elevada temperatura —proveniente de la inflamación de la gota combustible— condiciones éstas que dan lugar a la detonación de una cápsula fulminante en la cual, previamente, se ha introducido el artificio. Las Notas Explica-

tivas de la NAB, para la Partida 36.04 Cebos y cápsulas fulminantes; Encendedores, Detonadores, citan, entre los artículos allí clasificados, los Encendedores eléctricos, significando que, tales elementos están constituidos por dos trozos de hilo eléctrico, cuyas extremidades están insertadas en una pequeña carga inflamable, mientras que las otras quedan libres para conectarse a la fuente de corriente eléctrica; y que la inflamación de la carga se producirá en el momento en que pase la corriente. Estas características técnicas consignadas en la norma clasificatoria, son coincidentes con las que presenta el elemento en tratamiento; por lo cual, debe entenderse que el mismo es un Encendedor eléctrico, dejándose constancia que, por el contrario, un Detonador eléctrico es un dispositivo formado por la combinación de un detonador ordinario con un encendedor eléctrico (tal como lo aclara el apartado E de la mencionada Nota Explicativa). El interesado considera, erróneamente, que por el uso a dar a la mercadería —confección de detonadores eléctricos, previo acople de carga explosiva— puede clasificarse, como tal, en la Posición Arancelaria 36.04.00.01; la cual, por ser taxativa para detonadores eléctricos, no puede incluir los encendedores eléctricos, como el presente. En consecuencia atentos los preceptos mencionados y las características citadas, el elemento en consideración, tanto desde el punto de vista de su conformación, como desde el de su uso, constituye un artículo de la Partida 36.04 de la NAB, clasificable en la Posición Arancelaria 36.04.00.99 NADI, por no existir ítem específico para él";

Por ello, y en virtud de las facultades acordadas por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 36.04.00.99 a la siguiente mercadería:

Encendedor eléctrico para detonadores ordinarios.

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificación Arancelaria para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese.

**Francisco J. Maldonado Moreno,**
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOLUCION

Nº 9.797

Bs. As., 30|12|69

VISTO el Expediente Nº 468.183 de 1969, por intermedio del cual la firma Francisco Di Diego, Despachante de Aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería de la cual acompaña análisis realizado por el Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, y que el interesado —entendiendo que debe clasificarse en la Posición 29.40.00.99— describe como: "Emporase", coagulante de la leche, de origen microbiológico presentado en forma de polvo caramelo claro, soluble en agua, de una calidad constante; es un producto enzimático que se obtiene por fermentación y es usado, como materia prima, para la elaboración de quesos; y

CONSIDERANDO:

Que el análisis de este producto (C. 459363 - fs. 2) ha arrojado el siguiente resultado:

Estado de conservación: bueno; Cenizas totales: % 52,5; Humedad a 100-105° C: % 2,5; Cloruro en SlNa: % 44,4; Poder coagulante: más de 1/50.000. — Ensayo de actividad proteolítica. — Ensayo comparativo con cuajo y pepsina según FNA V: negativo; Acido bórico, no contiene; Se trata de un producto enzimático, que actúa en forma similar al cuajo, tanto frente a la leche como frente a las proteínas;

Que a fs. 13/14. el Tribunal de Clasificaciones se ha expresado, sobre el particular, señalando que: "Se trata de un producto enzimático de características similares al clasificado mediante Resolución Nº 8.686/68 (Boletín Oficial del 24 de enero de 1969); por lo que, siguiendo el criterio sustentado en dicha oportunidad, la mercadería del presente debe despacharse por la posición 29.40.00.99, comprensiva de los demás enzima";

Por ello, y en virtud de las facultades acordadas por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 29.40.00.99, "Emporase" producto enzimático que actúa en forma similar al cuajo, tanto frente a la leche como frente a las proteínas.

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado, cumplido, siga a la División Clasificación Arancelaria para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado archívese.

**Francisco J. Maldonado Moreno,**
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOLUCION

Nº 9.798

Bs. As., 30|12|69

VISTO el Expediente Nº 474.379 de 1969 por intermedio del cual la firma Jorge Junas, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folleto ilustrativo, y que el interesado —entendiendo que puede clasificarse en la posición 84.10.00.90— describe como: una bomba hidráulica, modelo Vicjet Mark I 600/1000 GPH; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 12/13 establece que visto el folleto y la literatura acompañada, la mercadería en consulta se trata de un limpiador hidráulico que opera con presiones de entrada de vapor superiores a 3,5 kg por cm2, mezclando el vapor y el agua, para producir una acción de "refregado" hidráulico que literalmente arranca la suciedad de las superficies contaminadas, acción ésta que resulta, de las extremadamente altas presiones del chorro de agua caliente que el equipo provee elevando 2.1/4 veces la de la presión de entrada del vapor. La temperatura del agua caliente del chorro de salida es controlable desde 70 a 90° C, siendo posible adicionar agentes limpiadores a la vena líquida, mediante el sifonado automático que produce el artefacto, cuya distancia efectiva de limpieza alcanza hasta 9 metros de la lanza, con una capacidad de 2.270 a 3.780 litros por hora, pudiendo ser utilizado para limpiar equipos de procesamiento, paredes y pisos y, debido a la acción de "rebote" del chorro de salida, permite la limpieza, sin desmantelar, de áreas de difícil acceso;

Que continúa el citado Tribunal, por su función y principios en que se basa, el elemento en consideración, participa de las características que mencionan las Notas Explicativas para la partida 84.21 y al no contar con un ítem que lo contemple específicamente, debe despacharse, tal como lo interpreta el Departamento Vistas, por la posición 84 21.04.90, comprensiva de "las demás máquinas y aparatos de chorros de arena, de chorro de vapor y similares";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubicar en la posición 84.21.04.90 a la siguiente mercadería:

"Limpiador hidráulico marca Vicjet modelo Mark I - 600/1000 GHP", que actúa por proyección de chorro de vapor y agua a presión.

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

**Francisco J. Maldonado Moreno,**
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOLUCION

Nº 9.799

ANTACA

Bs. As., 30|12|69

VISTO el Expediente Nº 475.732 de 1969 en el cual la firma Oscar A. Petricic, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria de una mercadería que describe como: "timbre musical para puertas, a pilas"; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que analizado el folleto, la mercadería en consulta es un aparato que consta de un pequeño mecanismo musical que esencialmente consiste en un cilindro provisto de puntas, que al girar, por la fuerza eléctrica de una pila de 1,5 volts, actúa sobre una serie de laminillas de acero dispuestas como las púas de un peine, las que vibran y producen un aire musical acompasado, que es amplificado mediante un sistema transistorizado con potenciómetro para volumen y parlante. El sonido se produce por el movimiento rotativo de las púas del cilindro sobre las laminillas de acero, a diferencia del movimiento de vaivén, proporcional a la frecuencia eléctrica, que realiza el macillo de los avisadores o timbres eléctricos, golpeando con frecuencia regular X veces por segundo, sobre una campanilla metálica;

Que, continúa el citado Tribunal, en el aparato, objeto de la presente consulta, el sonido se produce independientemente del accesorio de amplificación electrónico; y el impulsor del motor, es el potencial de una pila, que suplanta a lo que en los mecanismos de cajas de música, se denomina "barrilete" de la cuerda; el aire musical popular tiene una duración de catorce (14) segundos y si se coloca al botón del potenciómetro al mínimo, de tal forma que no amplifique el sonido; el compartimiento de plástico, en el que el sistema está contenido, por su especial conformación, permite una cierta acústica, como es clásico en las buenas cajas de música;

Que, prosigue, el criterio clasificatorio sustentado al dictarse la Resolución 5.508/68, mediante la que se ubicó en la posición 85.17.00.00, a un "carrillón" electrónico de señalización acústica, marca "Harpsonic", tuvo en cuenta, y así se dejó expresamente aclarado, que el artefacto objeto de aquel tratamiento no podía ser reputado como un instrumento musical desde que no emitía aire musical alguno, sino que simplemente repetía tres notas, dos veces consecutivas, configurando en consecuencia un aparato del tipo de los que mencionan las Notas Explicativas para la partida 85.17;

Que por el contrario la mercadería del presente no participa de tales características, según resulta de la descripción que dan cuenta el primero y segundo considerando y la circunstancia de que se presente en forma novedosa, como para ser colocado en la pared por ejemplo, suplantando a un timbre, no le confiere el carácter de "avisador" desde que el hecho de que le sea dado este destino, dependerá de convenir previamente, entre la persona que pulsa el timbre y las que acuden al oír el sonido, que tendrán que presentarse ante quien solicita su presencia;

Que en definitiva, concluye, y en orden a las consideraciones expuestas se está en presencia de un aparato que encuadra en las previsiones de las Notas Explicativas para la partida 92.08 y al no contar con un ítem que lo contemple específicamente su despacho tal como lo interpreta el Departamento Vistas, debe efectuarse por la posición 92.08.00.99;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubicar en la posición 92.08.00.99 a la siguiente mercadería:

Mecanismo musical a pila, con potenciómetro para volumen y parlante.

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado; cumplido siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

**Francisco J. Maldonado Moreno,**
Subdirector Nacional de Aduana

RESOLUCION

ANTACA

Nº 9.800

Bs. As., 30|12|69

VISTO el Expediente Nº 476.175 de 1969, por intermedio del cual la firma Hurricane West solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña folleto ilustrativo, y que describe como: "Unidad para lavado de automóviles, Hurricane Fury, modelo H.6500"; y

CONSIDERANDO:

Que la mercadería de referencia —según Dictamen del Tribunal de Clasificaciones (fs. 7/8) —consiste en una unidad automática, para el lavado de autos, que incluye: Planta de bombeo (con bomba de 56,5 kg por cm2 de presión y 132,5 litros por minuto de capacidad); motor eléctrico trifásico de 15 HP; selenoides de control de alta y baja presión; brazo pulverizador; tanques de agua fría y caliente y sistema de selección; sistema medidor de aplicación de cera y de solución especial para el ciclo de enjuague y sistema completo de remojado; el todo, montado en una estructura de acero;

Que, si bien dicho conjunto ha sido dotado de un dispositivo, que permite su puesta en marcha mediante la introducción de una moneda o ficha; no se trata de un aparato de los comprendidos en la Partida 84.58 de la NAB; sino de una combinación de elementos (bombas, motor, aparato de pulverización, válvulas y artículos de grifería) que poseen posición propia dentro del Capítulo 84, los que han sido agrupados y dispuestos para efectuar una tarea específica;

Que, en este orden de ideas, no es factible establecer cual de las máquinas ejerce la función principal en el equipo, ya que se encuentran subordinadas entre sí, de tal manera que, sus trabajos individuales, resultan igualmente indispensables para la finalidad perseguida;

Que, en consecuencia, y por aplicación del criterio que surge de la Nota Legal Nº 4, del Capítulo 84 de la NAB, el equipo en consideración debe clasificarse en la Posición Arancelaria 84.59.11.90, con el concepto de "Las demás máquinas, aparatos y artefactos diversos no expresados ni comprendidos en otras posiciones del Capítulo 84";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t o. 1941),

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 84.59.11.90 a la siguiente mercadería:

Unidad para lavado de automóviles, Hurricane Fury, modelo H 6500.

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

**Francisco J. Maldonado Moreno,**
Subdirector Nacional de Aduanas

RESOLUCION

Nº 9.801

ANTACA

Bs. As., 30|12|69.

VISTO el Expediente Nº 491.075 de 1969 en el que la firma Antonio A. Toledano, despachante de aduana solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña muestras, y que el interesado —entendiendo que puede clasificarse en la posición 84.23.8.99 NABALALC— describe como: "Acoples pescadores (Pinos pescadores y pescadores de barras de extensión)"; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 16 17 establece que los elementos en consulta son, respectivamente: Un cono macizo, de acero, de 20 cm. de altura y 2 cm. de diámetro en la base; y un tubo de acero, de 10 cm. de largo y 4 cm. de diámetro exterior; los cuales vienen adosados, ambos, a sendos cilindros macizos fileteados exteriormente; permitiendo, de esa manera la inserción, de cualquiera de ellos, en el extremo de un barreno, a modo de útiles intercambiables, para rescatar, de la roca en la que se está efectuando una perforación —usando el más adecuado— algún vástago, barra de extensión, sección de barreno, o broca que —por rotura durante la tarea— hubiese quedado dentro del hueco practicado;

Que, continúa el citado Tribunal, para la partida 84.23 de la NAB, que incluye, entre otros, los "Aparatos de extracción, arranque y perforación", las Notas Explicativas señalan, en su apartado F) "... Hay que hacer constar que la presente partida comprende solamente las máquinas de perforación propiamente dichas; las

demás máquinas, bien diferenciadas, que integran con ellas un equipo de perforación, siguen su propio régimen, incluso si se presentan con las maquinas de perforación; así sucede, por ejemplo, con las bombas y compresores para la inyección de agua, que permiten la evacuación, fuera del orificio, del fango, fragmentos de roca, etc. (partida 84.10 u 84.11). También se excluyen los tubos de entubamiento (partida 73.18), así como los trépanos y coronas de perforación (partida 82.05)";

Que tal norma es concordante con la que provee la Nota Legal 1 n), de la Sección XVI de la NAB; por lo cual se establece que, tal Sección, no comprende, entre otros. "los útiles intercambiables de la posición 82.05...";

Que, de ambos preceptos, se desprende la imposibilidad de clasificar, en la partida 84.23, elementos que no formen parte de las maquinas de perforación, como tales, y tengan, por el contrario, carácter de útiles intercambiables, para la realización de operaciones principales (como trépanos, brocas, etc.) o accesorios (como los elementos pescadores en cuestión);

Que en este orden de ideas; y existiendo una partida específica para útiles intercambiables para máquinas; debe entenderse que los elementos de referencia, en tal carácter, deben clasificarse en la partida 82.05 de la NAB y posición NABALALC 82.05.0.99; y que al no estar negociados en la Lista Nacional de la República Argentina — ALALC—, procede su ubicación en la NADI posición arancelaria 82.05.02.99, con el concepto de "los demás utensilios para sondeos y perforaciones";

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Administración Nacional de Aduanas
Resuelve:

**Artículo 1º** — Ubicar en la posición arancelaria 82.05.0.99 NABALALC y 82.05.02.99 NADI a la siguiente mercadería:

Acoples pescadores (pinos pescadores y pescadores de barras de sondeo).

**Art. 2º** — Establecer que la mercadería del presente no ha sido negociada en la Lista Nacional de la República Argentina - ALALC.

**Art. 3º** — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón. remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación, Convenios y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

**Francisco J. Maldonado Moreno.**
Subdirector Nacional de Aduanas.

---

RESOLUCION
**Nº 9.802**
ANTACA
Bs. As., 30|12|69.

VISTO, el Expediente Nº 491.926 de 1969, por intermedio del cual la firma Johnson & Johnson de Argentina S. A. C. I., solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar, a una mercadería, de la cual acompaña muestra y que el interesado —entendiendo que debe clasificarse en la Posición 30.02.01.18— describe como: "Monospot" equipo de diagnóstico para detectar la enfermedad conocida como Mononucleosis Infecciosa; compuesto, además de los elementos físicos, para realizar la prueba (palillos, pipetas y porta-objetos), por 4 frascos que contienen, respectivamente, Reagente Nº 1, (Antígeno), Reagente Nº 2 (Antígeno) Glóbulos rojos de caballo (Hematíes indicadores) y Suero Humano (Anticuerpos de control para la prueba en paralelo)"; y

CONSIDERANDO:

Que el diagnóstico, que permita emitir el equipo de referencia, se basa en la apreciación de las diferencias, en el aspecto físico, de dos reacciones realizadas, simultáneamente, sobre porta-objetos con muestras de la sangre a investigar;

Que, en su dictamen de fs. 2|3 el Tribunal de Clasificaciones, señala que el equipo en conjunto, y tal como se presenta constituye un reactivo compuesto para diagnóstico; comprendido, por revestir ese carácter, en la Partida 38.19 de la NAB, según lo preceptuado por la correspondiente Nota Explicativa, en su apartado 34;

Que, en consecuencia, la mercadería de referencia debe clasificarse en la Posición 38.19.01.11 que, entre otros productos, comprende específicamente a los reactivos compuestos para diagnóstico, con exclusión de los que se utilicen sobre el paciente; exclusión esta, dada por la mencionada Nota Explicativa, que no afecta a este caso, dado que la prueba se efectúa sobre un porta-objeto;

Por ello; y en virtud de las facultades acordadas por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Administración Nacional de Aduanas
Resuelves

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 38.19.01.11 a la siguiente mercadería;

Equipo de diagnóstico para detectar la enfermedad conocida como Mononucleosis Infecciosa, reactivo compuesto para diagnosticar "Monospot".

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificación Arancelaria para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demas efectos; finiquitado, archívese.

**Francisco J. Maldonado Moreno.**
Subdirector Nacional de Aduanas.

---

RESOLUCION
**Nº 9.804**
ANTACA
Bs. As., 30|12|69.

VISTO el Expediente Nº 497.176 de 1969 por intermedio del cual la firma Pedro L. Ferre, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería, de la cual acompaña análisis químico producido por el Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, y que el interesado —entendiendo que debe clasificarse en la Posición 32.09.03.99 describe como "Sun| Down, líquido plástico transparente que se aplica en la superficie interior de los vidrios de ventanas, vitrinas y vidrieras, con el objeto de reducir los efectos de los rayos ultravioletas e infrarrojos del espectro solar; controlar la decoloración y evitar la irritación de la vista, producida por el resplandor"; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química, de la Secretaría de Estado de Hacienda, en certificado C 465.308 (fs. 2), determina que se trata de un líquido color verde, de olor característico, insoluble en agua y en alcohol, soluble en benceno, constituído a base de una resina alquídica, material colorante y solvente orgánico; con un residuo fijo a 100-105º C, del 30 o|o y cenizas nulas;

Que en dictamen de fs. 4|5, el Tribunal de Clasificaciones, expresa que, del informe pericial surge que, el producto constituído por una solución de resina alquídica, en un solvente orgánico; en el cual, la proporción del soluto es superior al 50 o|o, según lo determina el residuo fijo obtenido; y que, en consecuencia, y en orden a lo estipulado en la Nota Legal Nº 4, del Capítulo 32 de la NAB, debe clasificarse en la Partida 32.09;

Que, finalmente, siendo su composición la propia de los barnices, a que aluden las Notas Explicativas de la citada partida, en su apartado 3), y careciendo de ubicación específica en la NADI, corresponde su clasificación por la Posición Arancelaria 32.09.01.99 que genéricamente, comprende a "Otros barnices";

Por ello; y en virtud de las facultades acordadas por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Administración Nacional de Aduanas
Resuelve:

**Artículo 1º** — Ubicar en la Posición Arancelaria 32.09.01.99 a la siguiente mercadería:

"Sun|Down", barniz constituido a base de una resina alquídica, materia colorante y solvente orgánico en proporción mayor al 50 o|o.

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a las Divisiones Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado ,archívese.

**Francisco J. Maldonado Moreno.**
Subdirector Nacional de Aduanas.

---

RESOLUCION
**Nº 9.846**
ANTACA
Bs. As., 31|12|69.

VISTO el Expediente Nº 491.799 de 1969, por intermedio del cual la firma Antonio Giorgio, despachante de aduana, solicita se establezca la ubicación arancelaria que corresponde asignar a una mercadería de la cual acompaña muestra, literatura y certificado de análisis C-463.811, realizado por el Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda; y que el interesado —entendiendo que pueda casificarse en la posición 39.02.03.53— describe como: "Luviscol VA 73 E, líquido incoloro, de origen sintético orgánico, constituido por una solución alcohólica a base de un copolímero de vinil pirrolidona - acetato de vinilo, usado en la obtención de soluciones para lacas y fijadores"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, según Certificado número C-463.811, se acredita que la muestra analizada consiste en un líquido incoloro, filante, adhesivo, de olor característico, soluble en agua, etanol, acetona, cloroformo y benceno e insoluble en éter etílico y éter de petróleo, que está constituido por una solución alcohólica, a base de un copolímero de vinil pirrolidona-acetato de vinilo; cenizas: vestigios; residuo fijo a 100 - 105º C: 50.8 o|o;

Que, en dictamen de fs. 7, el Tribunal de Clasificaciones, expresa que el producto en consideración, en su carácter de copolímero de vinilo y por tener más del 50 o|o de residuo fijo, correspondiente al contenido de resina, debe despacharse, con sujeción a lo establecido en la Nota Legal 4 del Capítulo 32, por la posición 39.02.03.05;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Administración Nacional de Aduanas
Resuelve:

**Artículo 1º** — Ubicar en la posición 39.02.03.05 a la siguiente mercadería:

"Luviskol VA 73-E", solución alcohólica, a base de un copolímero de vinil pirrolidona-acetato de vinilo, con más del 50 o|o de residuo fijo correspondiente al contenido de resina.

**Art. 2º** — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón, remisión de copia autenticada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva de las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remítanse copias a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese.

**Francisco J. Maldonado Moreno.**
Subdirector Nacional de Aduanas.

---

**Inspección General de Justicia**

## SOCIEDADES DE AHORRO

Normas para mejorar diversos aspectos relativos al control que se ejerce sobre sociedades que recurren al ahorro público.

RESOLUCION
I.G.J.
**Nº 33**
Bs. As., 24|2|70.

VISTO: la necesidad de atender al mejoramiento de diversos aspectos relativos al control que se ejerce sobre sociedades que recurren al ahorro público, según lo previsto por el artículo 93 de la Ley 11.672 y Ley 15.885, y

CONSIDERANDO:

Que la falta de presencia en oficinas de las sociedades de personal superior o representativo de las mismas, así como el traslado de libros y documentación fuera de la sede social sin información previa a esta Inspección General, perturban las tareas a desarrollarse en visitas de inspección, investigaciones o verificaciones, a la vez que dificulta las relaciones del público suscriptor con las empresas;

Que, por otra parte, las personas integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización deben estar debidamente individualizadas en forma permanente, por cuanto son responsables de las actividades sociales y del manejo de los fondos aportados por el público;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y disposiciones dictadas en su consecuencia,

El Inspector General de Justicia
Resuelve:

**Artículo 1º** — Las sociedades a que se refiere el artículo 1º del Decreto 142.272|43, se ajustarán a las disposiciones siguientes:

a) Sus libros de comercio, los registros complementarios y documentación contable, se encontrarán permanentemente en su sede social. Cuando por motivos justificados sea indispensable trasladarlos a otro lugar, lo comunicarán a esta Inspección General con un preaviso mínimo de veinticuatro (24) horas, indicando las causas, lugar donde serán trasladados y persona que los tendrá a su cargo, con obligación de exhibición en caso de requerimiento;

b) Quedan exceptuados de lo dispuesto en el inciso anterior, los elementos que deban trasladarse con motivo de la celebración de asambleas generales de accionistas, cuando ellas se realicen fuera de la sede social y exclusivamente por el día que sesionen;

c) Se deberán arbitrar los medios para que en la sede social se encuentre permanentemente presente, dentro del horario de oficinas, persona debidamente autorizada para atender al público, notificarse en nombre de la sociedad y que dé acceso a los libros y documentación mencionados en el inciso a) precedente;

d) Conjuntamente con los elementos a que se refieren los artículos 24 y 55 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923, las sociedades comunicarán a esta Inspección General la nómina de los miembros del Directorio, de la Sindicatura y de los gerentes, así como de los apoderados y del personal administrativo superior hasta nivel de subgerente o subcontador, inclusive, con indicación de sus respectivos: 1) Domicilio real; 2) Número de documento de identidad; 3) Profesión; 4) Estado civil; 5) En su caso, nombre completo del cónyuge; 6) Nombre o denominación, objeto y domicilio de toda otra sociedad o empresa en la que participen o hayan participado en los tres últimos años, sea en calidad de directores, gerentes, socios o apoderados;

e) Igual comunicación que la inciso d), se deberá hacer en el término de cinco (5) días de producido cualquier cambio en relación a lo que se hubiera informado conforme al inciso d).

**Art. 2º** — Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificadas y sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, las sociedades comprendidas en la presente Resolución producirán —referida a la fecha— la información requerida en el inciso d).

**Art. 3º** — El incumplimiento a lo dispuesto en la presente en los plazos señalados, o cualquier falsedad de información, se considerará falta grave y comprendida en lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº 7.112|52 y artículo 34 del Decreto Nº 11.146|62.

**Art. 4º** — Notifíquese por cédula a las sociedades afectadas. Publíquese en el Boletín Oficial. Dése cuenta a la Secretaría de Estado de Justicia. Pase a la División Despacho a estos fines y para su edición en el Boletín Informativo y Revista Oficial de esta Inspección General de Justicia. Cumplido, gírese a la División Sociedades Anónimas para el control de lo dispuesto y demás efectos.

**Enrique Zaldívar**

---

**Dirección General Impositiva**

## IMPUESTO ESPECIAL A LOS INCREMENTOS NO JUSTIFICADOS

Prorrógase el plazo para la presentación de la declaración jurada y pago de dicho impuesto.

RESOLUCION GRAL.
**Nº 1.343**
(I.E.I.N.I. - Ley 18.529)
Bs. As., 12|3|70

VISTO las presentaciones formuladas por diversas entidades representativas del quehacer nacional solicitando ampliación del vencimiento fijado por la Resolución General número 1.326 para el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por la Ley 18.529, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza especial de este gravamen resulta conveniente acordar las máximas facilidades posibles para que todos los infractores regularicen su situación frente al Fisco.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968,

**E. Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Prorrogar hasta el 20 de abril próximo, el vencimiento fijado por la Resolución General Nº 1.326 (I.E.I.N.J.), para que los responsables den cumplimiento a la presentación de la declaración jurada establecida en el artículo 1º de la Ley 18.529 e ingresen el impuesto resultante, o el veinticinco por ciento (25 %) del mismo, cuando se haga uso de las facilidades de pago fijadas en el artículo 2º, inciso b) de la citada resolución.

2º — Ampliar hasta el 31 de marzo proximo inclusive, el vencimiento del plazo establecido en el último párrafo del artículo 29 de la Resolución General Nº 1.339, modificada por la Nº 1.342, para el depósito de los valores mobiliarios que los responsables conserven en su poder.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Pedro F. J. Pavesi.**

---

**Dirección Nacional de Altos Estudios**

## UNIVERSIDADES PRIVADAS

Inclúyense a dos establecimientos en la nómina establecida en la Disposición Nº 3|70.

DISPOSICION

**Nº 10**

Bs. As., 6|3|70

VISTO: Lo solicitado por el Rector de la Universidad Católica de Cuyo, en Actuación D.N.A.E. número 92/70; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, se denominó a la Facultad de Filosofía y Humanidades como Facultad de Filosofía y Psicopedagogía, según Disposición Nº 3/70 de esta Dirección Nacional.

Por ello

**El Director Nacional de Altos Estudios Dispone:**

1º — Incluir en la nómina establecida por Disposición D.N.A.E. Nº 3/70, la denominación de Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Cuyo y no como en la misma se consignara.

2º — Comuníquese, anótese, pase a conocimiento de los Departamentos Supervisión de Universidades Privadas y Títulos y, cumplido, archívese.

**José M. J. Cravero.**

---

**Dirección Nacional de Altos Estudios**

DISPOSICION

**Nº 11**

Bs. As., 9|3|70

VISTO: Lo solicitado por el Rector de la Universidad de Tandil en Actuación D.N.A.E. Nº 89/70; y

CONSIDERANDO:

Que por una omisión involuntaria, no se incluyó en la nómina oficial de títulos autorizados bajo el régimen de la Ley 17.604 y su decreto reglamentario, establecida por Disposición D.N.A.E. Nº 3/70, los títulos de Profesor en Ciencias de la Educación, Doctor en Ciencias de la Educación y Doctor en Ciencias Económicas que dicha Universidad está autorizada a otorgar.

Por ello

**El Director Nacional de Altos Estudios Dispone:**

1º — Incluir en la nómina establecida por Disposición Nº 3/70 entre los títulos que la Universidad de Tandil está autorizada a otorgar, los títulos de "Profesor en Ciencias de la Educación", "Doctor en Ciencias de la Educación" y "Doctor en Ciencias Económicas".

2º — Comuníquese, anótese, pase a conocimiento de los Departamentos Supervisión de Universidades Privadas y Títulos y, cumplido, archívese.

**José M. J. Cravero.**




## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Trabajo

RESOL. SE1

**Nº 149**

Bs. As., 3|3|70

VISTO que es necesario proceder a la cobertura de cargos vacantes en esta Secretaría de Estado y teniendo en cuenta a esos efectos, las disposiciones contenidas en el t. o. del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional,

F SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Llamar a concurso de "antecedentes" y "oposición" —cerrado y abierto simultáneamente— para la provisión de los cargos a cubrir en la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales y en la Dirección General de Inspección del Trabajo, Higiene y Seguridad de este Departamento de Estado y que a continuación se detallan, dejándose establecido que el mismo queda circunscripto, en ambos supuestos, únicamente para personal masculino:

| Clase y grupo | Número de cargos | FUNCIONES | Remuneración total (-) $ Ley 18.188 | Horas semanales |
|---|---|---|---|---|
| | | **DIRECCION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES** | | |
| J — VI | 4 | Inspector Contable de 1ª .......... | 960,00 | 45 |
| J — VII | 2 | Estadistico Contable .............. | 720,00 | 40 |
| J — VIII | 1 | Coordinador Contable ............. | 580,00 | 40 |
| | | **DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DEL TRABAJO HIGIENE Y SEGURIDAD** | | |
| B — I | 1 | Supervisor ....................... | 438,00 | 35 |
| B — II | 2 | Agente de Fiscalización ........... | 415 00 | 35 |
| B — III | 18 | Agente de Fiscalización ........... | 353,00 | 35 |

(-) De la retribución total que se determina han sido excluidos los conceptos de: bonificación por antigüedad; salario familiar y título.

**Art. 2º** — Establecer las siguientes condiciones y requisitos particulares para postular a los cargos de:

**DIRECCION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES**
DEPARTAMENTO DE VERIFICACION CONTABLE

**Clase J - Grupo VI - Inspector Contable de 1ª (4 cargos):** Poseer título de doctor en Ciencias Económicas o Contador Público Nacional; acreditar como mínimo, 3 años de experiencia en la materia y presentar 2 trabajos escritos sobre: "Fiscalización de Fondos de Asociaciones Profesionales de Trabajadores" y "Técnica de Revisión Aplicable al Rubro Créditos en los Estados Financieros de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores".

**(Concurso abierto):** Ser mayor de 25 años, además de los requisitos indicados precedentemente.

DIVISION ANALISIS Y DICTAMENES CONTABLES

**Clase J - Grupo VII - Estadístico Contable (2 cargos):** Poseer título de doctor en Ciencias Económicas, doctor en Estadísticas, Contador Público Nacional. Estadstico o Licenciado en Estadística, Licenciado en Administración o Licenciado en Economía, o estudiantes de las carreras mencionadas con un mínimo del 50 % de las materias aprobadas, debiendo acreditar 3 años de experiencia en su especialidad. Los poseedores de títulos habilitantes deberán presentar un trabajo escrito sobre "Procedimientos o Métodos Estadísticos Aplicables para Analizar la Variación y Composición de los Rubros de los Estados Financieros de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores".

**(Concurso abierto):** Ser mayor de 22 años, además de los requisitos indicados precedentemente. A los estudiantes se los someterá a un examen de aptitud.

DIVISION COMPILACIONES

**Clase J - Grupo VIII - Coordinador Contable (1 cargo):** Poseer título de doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional, Licenciado en Administración o estudiante de las carreras mencionadas con un mínimo de 12 materias aprobadas y acreditar como mínimo 3 años de experiencia en materia contable.

Los poseedores de títulos habilitantes deberán presentar un trabajo escrito sobre "Análisis de los Estados Patrimonial y de Resultado Económicos de un ejercicio de una Asociación Profesional de Trabajadores".

**(Concurso abierto):** Ser mayor de 22 años, además de los requisitos indicados precedentemente. A los estudiantes se los someterá a un examen de aptitud.

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO,
HIGIENE Y SEGURIDAD

**Clase B - Grupos I (Supervisor - 1 cargo); II y III (Agente de Fiscalización 2 y 18 cargos respectivamente):** Poseer título de Bachiller, Maestro Normal o equivalente.

**(Concurso abierto):** Ser mayor de 22 años, además del requisito indicado precedentemente y someterse a un examen de aptitud.

**Art. 3º** — Los requisitos exigidos precedentemente sobre estudios y certificados de trabajo, así como también los trabajos escritos a presentar, deberan ser acreditados documentadamente en tiempo y forma, antes del cierre del concurso.

**Art. 4º** — El día 23 de marzo de 1970 se efectuará la apertura del presente por diez (10) días hábiles, quedando el mismo circunscripto a: 1º Personal de la Secretaria de Estado de Trabajo; 2º Personal de la órbita del Ministerio de Economía y Trabajo; 3º Agentes de la Administración Pública y 4º Personas ajenas a la misma, que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en el presente concurso, teniéndose en cuenta, a esos fines, las disposiciones contempladas en los Puntos XVIIº y XVIIIº y Apartados I al IX de las Normas Complementarias del Punto 32º del t. o. del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

**Art. 5º** — La inscripción comenzará a regir en la fecha señalada en el punto 4º, quedando cerrada la misma a las 18 horas del día 7 de abril de 1970. Los aspirantes a este Concurso deberán inscribirse en la División Personal de este Departamento de Estado, sita en Av. Julio A. Roca 609 - primer piso - Capital, en días hábiles, de lunes a viernes, y dentro del horario de 13 a 18 horas, donde se les entregarán los formularios respectivos, así como también se les proporcionará cualquier información ampliatoria del presente.

**Art. 6º** — Efectuado el cierre de inscripción de los aspirantes, durante los días 15 y 16 de abril de 1970, se colocará en la planta baja del edificio de esta Secretaría de Estado, cartelera con la nómina de los concursantes que hayan reunido los requisitos exigidos y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas correspondientes, dando con ello por suficientemente notificado a los aspirantes que residan en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Los que se domicilien fuera de este radio serán notificados por telegrama.

**Art. 7º** — Comunicar, dar la publicidad que establecen los puntos 29º y 30º del t. o. del Escalafón, remitir copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca y archivar.

**San Sebastián.**

e.16|3-Nº 1.347-v.17|3|70

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas y Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES**
DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

**Expediente Nº 11.046/67**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Empresa: "El Mosquito S. A.".

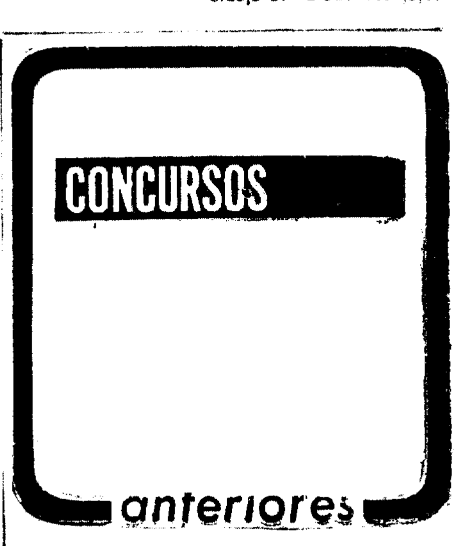
Domicilio: Juncal 754, Capital Federal.

Clase de servicio: Transporte de automóviles.

Itinerario: Desde Córdoba y la Capital Federal hasta distintos puntos de las siguientes provincias: Córdoba, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, San Luis, San Juan, Mendoza, Neuquen, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Buenos Aires.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ L. 18.188 33,20 e.17|3 Nº 44.656 v.17|3|70




## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expediente Nº 4.220|70.**

Llámase a Concurso Interno de Oposición para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D" — Grupo "VII" — Sueldo Inicial pesos ley 18.188 doscientos treinta y siete ($ 237).

Seis (6) Cargos de Ayudante de Enfermería.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liqui-

dación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción;
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F";
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos;
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditando al resultado del Concurso Interno de Oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a Concurso Abierto de Oposición, para cubrir los cargos de referencia.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años de edad;
c) Haber completado el Ciclo de Enseñanza Primaria.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 6 y 7 de abril del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, de esta Capital.

Dora E. Agustín, A.C. División Personal

e.16|3 Nº 1.366 v.17|3|70

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 4.228|70**

Llámase a Concurso Interno de Antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir en el Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio" los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" — Grupo "IV" — Sueldo Inicial $ 21.900.
Seis (6) Cargos de Médicos Asistentes (Para Clínica Psiquiátrica).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por decreto Nº 10.003|67, salario familiar, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a Concurso Abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del Concurso Interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino;
b) Poseer título de Médico expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes;
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además, un (1) ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

Los profesionales médicos que resulten ganadores de los cargos inciados más arriba, cumplirán dieciséis (17) horas treinta (30) minutos de labor semanal y además estarán obligados a cubrir una guardia semanal activa de veinticuatro (24) horas (entre lunes y sábado), y una guardia de veinticuatro (24) horas rotativa un domingo cada cinco (5), percibiendo por cada una de dichas guardias el importe que fije la norma de aplicación.

La inscripción premanecerá abierta los días 6 y 7 de abril del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", calle San Miguel Nº 1650, San Miguel de Tucumán, de 9 a 13 horas.

e. 16|3 Nº 1.368 v. 17|3|70

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 4.221|70.**

Llámase a Concurso Interno de Antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" — Grupo "V" — Sueldo Inicial $ 241.
Dos (2) Cargos de Psicólogo|a

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, y peligrosidad.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a Concurso Abierto, para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del Concurso Interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

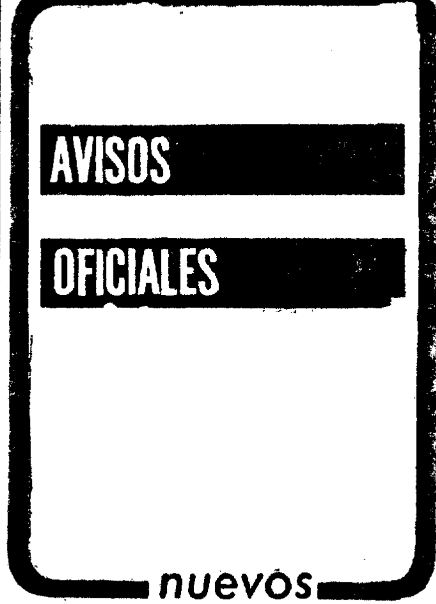
Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser ciudadano argentino|a;
b) Poseer título de Psicólogo|a|o, Licenciada|o Psicología o Doctor|a en Psicología, expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes;
c) Presentar tres (3) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados indicando lugares y fechas en estos últimos;
d) Acreditar antecedentes, actuación y experiencia en Servicios Asistenciales de Psiquiatría o Psicología Infanto Juvenil.

La inscripción permanecerá abierta los días 6 y 7 de abril de 1970, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", calle Barracas Nº 315, de esta Capital, de 9 a 13 horas.

Dora E. Agustín, A|C. División Personal

e.16|3 Nº 1.367 v.17|3|70



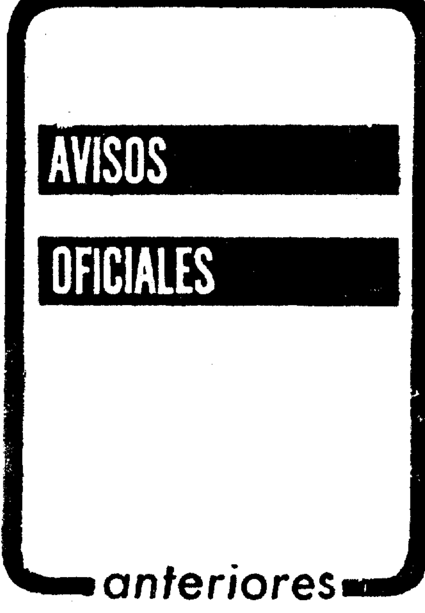

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Industria y Comercio Interior

**DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA**

Proyecto E Nº 140. Ampliación de la capacidad frigorífica para congelamiento de carnes ovinas y bovinas. Régimen solicitado: Decreto 5.339/63. Bienes a producir: Carnes ovinas y bovinas congeladas. Posición NADI: 02.01.01.00 - 02.01.02.01. Posición NABALALC: 02.01.1 02 (01) 02.01.11.12) (02). Capacidad a instalar: media: 140.000 kg/24 horas. Máxima: 180.000 kg/24 horas. Monto total de la inversión: Inversión en activo fijo: pesos Ley 18.188 2.422.708. Lugar de instalación: Camino General Belgrano, Berazategui. Plazo de iniciación de actividades: noviembre 1970.

$ L. 18.188 54 e.17|3 Nº 44.684 v.19|3|70




## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por quince días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, al señor FORTUNATO CORCIAS (pasaporte especial uruguayo E-3100), para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de la ex Ley de Bancos (actual artículo 35 de la Ley Nº 18.061), se le sustancia como ex vicepresidente del Banco Internacional, bajo apercibimiento de proseguirse el curso del sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por 5 días.

e.16|3 Nº 1.369 v.20|3|70

### Secretaría de Industria y Comercio Interior

**DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA**

Proyecto: (E) Nº 163. a) Régimen solicitado: Dto. 5.339/63. b) Bienes a producir: impresión publicaciones periódicas. Posición NADI: 49.02.00.00. Posición NABALALC: 49. 02. c) Capacidad a instalar: media: 5.620.000 pliegos/mes. Máxima: 6.200.000 pliegos/mes. d) Monto total de la inversión $ 4.016.790. Inversión en activo fijo $ 2.111.790. e) Lugar de instalación: Capital Federal. f) Plazo de iniciación de actividades: 1971.

La Dirección Nacional de Industria dispone la publicación del presente resumen en el Boletín Oficial conforme a lo ordenado por el Decreto Nº 2.674|69. — Ing. Enrique M. Martínez, Jefe Departamento Evaluación de Proyectos.

$ L. 18.188 36.— e.16|3 Nº 44.272 v.18|3|70

**DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA**

Proyecto E-99. Régimen solicitado: 5339. Bienes a producir: tows de fibras acrílicas teñidos y recrimpados. Posición NADI: 56.02-01.03. Posición NABALALC: 56-02-2-01|99. Capacidad a instalar media: 960.000 kg. por año en 2 turnos; máxima 1.400.000 kg. en 3 turnos. Monto total de la inversión: Pesos Ley 18.188. 1.322.285. Inversión en activo fijo: Pesos Ley 18.188, 1.112.095. Lugar de instalación: Baradero (Prov. de Buenos Aires). Plazo de iniciación de actividades: Octubre de 1970.

$ L. 18.188, 36 e.13|3 Nº 44.240 v 17|3|70

### Secretaría de Comercio Exterior

**SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES INTERNACIONALES**
**(Decreto Nº 182|70 - Art. 5º)**

Proyecto Nº A.09.0.0165.

Régimen solicitado: Leyes 14.780 y 15.803 — Decreto 4271|69.

Monto total de la inversión: U$S 15.700.000.

Monto de la Inversión en Activo Fijo U$S. 11.790.000.

Lugar de instalación: Bahía Blanca Prov. de Buenos Aires.

Bienes a producir Polietileno baja densidad. NADI 39.02.01.01. — NABALALC 39.2.02.02.

Capacidad media a instalar: 35 000 toneladas año.

Capacidad máxima a instalar: 45.000 toneladas año.

Plazo de iniciación de actividades: 33 meses a partir fecha autorización

Nota: Se recibirán informaciones respecto de los bienes para cuya producción se solicitan los beneficios promocionales durante quince (15) días corridos

e.13|3 Nº 1.307 v.17|3|70

**SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES INTERNACIONALES**
**(Decreto Nº 182|70 - Art. 5º)**

Proyecto Nº A.09.0.0166.

Régimen solicitado: Leyes 14 780 y 15.803 - Decreto 4271|69.

Monto total de la Inversión U$S. 9.400.000

Monto de la Inversión en Activo Fijo: U$S. 6.550.000.

Lugar de instalación: Bahía Blanca. Prov. de Buenos Aires.

Bienes a producir Policloruro de Vinilo - P.V.C.

NADI 39.02.03.02 — NABALALC 39.02.1.04.

Capacidad media a instalar: 25.000 toneladas año.

Capacidad máxima a instalar: 50 000 toneladas año.

Plazo de iniciación de actividades: 33 meses a partir fecha autorización

Nota: Se recibirán informaciones respecto de los bienes para cuya producción se solicitan los beneficios promocionales durante quince (15) días corridos.

e.13|3 Nº 1.308 v 17|3|70

## MINISTERIO DE DEFENSA

**EJERCITO ARGENTINO**
**Batallón Logístico 9**
**Batallón Ingeniero de Combate 181**
**Remate Oficial sin Base, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires**

Vehículos: Camiones GMC mod. 1942, Camión Mercedes Benz mod. 1964, Camiones Ford F.600 mod. 1957, Jeep Ika mod. 1957, Estanciera Ika mod. 1958, Acoplados de Remolque.

Materiales Varios: Proyector Antiaéreo, Grupo Electrogeno.

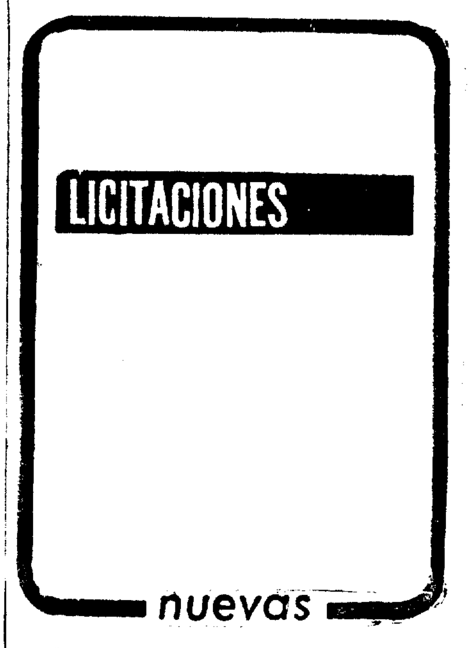
Remate: El día 31 de marzo a las 17.30 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Esmeralda 660, de la Capital Federal.

Exhibición: En el Batallón Logístico 9, Kilómetro 11, Comodoro Rivadavia, Chubut, y en el Batallón Ingeniero de Combate 181, Río Gallegos, Santa Cruz, a partir del día 18 y hasta el 28 de marzo todos los días inclusive sábados, domingos y feriados, en el horario de 8.30 a 12 horas, y 15 a 17.30 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.10|3 Nº 1.245 v.23|3|70




## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de parasoles en la sucursal Puerto Rico (Misiones).

La apertura de las propuestas se efectuará el 10|4|70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego $ 10.—

e.17|3 Nº 1.375 v.19|3|70

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS**
**S E L S A**

Llámase a Licitación Privada Nº 18/70, para el día 25 de marzo de 1970, a las 11 horas, para la adquisición de escritorios en hierro y madera; sillones en madera y cuero; sillas en madera y cuero y ficheros en madera.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, de 10 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las propuestas.

e.17|3 Nº 1.393 v.18|3|70

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 250.284|70**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/70, para la provisión de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de marzo de 1970, a las 15 horas.

**Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires.**
e.17|3 Nº 1.376 v.18|3|70

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**
Licitación Pública Nº 06-970. Apertura: 25 de marzo 1970, 16.
Servicio de impresión y personalización de cheques postales y armado de chequeras.
Pliego de condiciones y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, 1er. piso, de 12 a 17.30.
e.17|3 Nº 1.377 v.18|3|70

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 11**
Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 17 de marzo de 1970, para resolver la adquisición de máquinas tranqueadoras, con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de marzo de 1970, a las 15.30 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General.
e.17|3 Nº 1.378 v.18|3|70

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
SECCION COMPRAS
**Licitación Pública Nº 4/70**
**Expediente Nº 500/70**
Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles, a partir del 17|3|1970, para resolver la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación, con destino a escuelas y dependencias del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 24 de marzo de 1970, a las 16 horas, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1970. —
e.17|3 Nº 1.379 v.19|3|70

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 6**
**Expte. N 10.044**
Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 25 de marzo de 1970, a las 10 horas, para la provisión de materiales y elementos de Laboratorio, con destino a la Farmacia del Hospital Escuela "Dr. José M. M. Fernández", cuyos pliegos pueden solicitarse a la Dirección General de Alimentación, Subdirección Contrataciones, calle Berutí 2109, Rosario. — Dirección Operativa.
e. 17|3 Nº 1.391 v. 18|3|70

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**Licitación Pública**
**Expte. Nº 180.920**
Llámase a licitación pública para la adquisición de papel, cartulina y sobres con destino a la Imprenta de esta Universidad. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Subdirección Compras y Contrataciones de este Rectorado. Bv. Pellegrini 2750, 3º piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.
Apertura: 25 de marzo de 1970, a las 11 horas.
e. 17|3 Nº 1.392 v. 18|3|70

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS**
**División Finanzas**
**Sección Contrataciones**
**Licitación Pública Nº 9|70**
Apertura: 24 de marzo de 1970.
Hora: 9.30
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Bases del Ejército en la Antártida Argentina.
Adquisición de duelas para embalaje, hojas de Harboard, terciado de pino, maderas pino Paraná, etc.
Precio del Legajo: $ 2,50.
Venta de Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Sección Contrataciones, 9º piso, Capital Federal.
e. 17|3 Nº 1.380 v. 18|3|70

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
Llámase a licitación pública para la adquisición de papel en general. (Expediente Nº 370.967|70). La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1970, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros, 4º piso. — T. E. 37-2868.
e.17|3 Nº 1.381 v.18|3|70

### Secretaría de Seguridad Social

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**
Llámase a licitación pública Nº 8|70, para el día 30 de marzo, a las 14.30 hs., por la provisión de materiales de electricidad.
Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregadas en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas. — Jorge Enrique Prado, Responsable, Gerencia Administrativa.
e. 17|3 Nº 1.382 v. 18|3|70

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**
Llámase a licitación pública Nº 7|70, para el día 30 de marzo, a las 14 horas, por los trabajos de pintura en el edificio de la calle Sarmiento 1962.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba Nº 720, 3º piso, de 13 a 19 horas. — Jorge Enrique Prado, Responsable, Gerencia Administrativa.
e. 17|3 Nº 1.383 v. 18|3|70

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas y Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
DEPARTAMENTO PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 926-O, hasta el día 30 de marzo de 1970, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de elementos para oxigenoterapia y aspiración quirúrgica centralizados para locales de recuperación de enfermos en el Instituto Nacional de la Salud de Ramos Mejía (provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 32.641.— Importe de la garantía: $ 326,41.
Plazo de ejecución: dos (2) meses.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio documentación: $ 15.— Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.17|3 Nº 1.385 v.19|3|70

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**Departamento Abastecimiento**
Llama a licitación pública:
Licitación Nº C.217. Descripción: Por la adjudicación de una fracción de terreno de 17.525,50 m2 y un galpón de 421,27 m2 en jurisdicción de la ex estación B. Blanca del F. C. Rosario-Puerto Belgrano. Apertura: Día 13|4|70. Hora 9. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.—
Licitación Nº C. 218. Descripción: Por la concesión de un espacio de 84,70 m2 en la Estación Lomas de Zamora. Apertura: Día 13|4|70. Hora 10. Precio del pliego, pesos Ley 18.188 10.—
Licitación Nº F.7304. Descripción: Camisas de cilindro para locomotoras D. E. General Electric. Apertura: Día 13|4|70. Hora 11. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 5.—
Licitación Nº F.7305. Descripción: Sello de eje, válvulas de admisión, pernos, ejes, etc., p|locomotoras D. E. General Electric. Apertura: Día 13|4|70. Hora 12. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.—
Licitación Nº GI.4815. Descripción: Máquina excavadora hidráulica montada sobre neumáticos. Alternativa: Material a importar. Apertura: Día 24|4|70. Hora 9. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 5.—
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Las Licitaciones C. 217 y 218 también podrán ser consultadas en la Sección Concesiones de Espacios y Locales, Oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución, de 12 a 19 horas.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.
e.17|3 Nº 1.384 v.1º|4|70

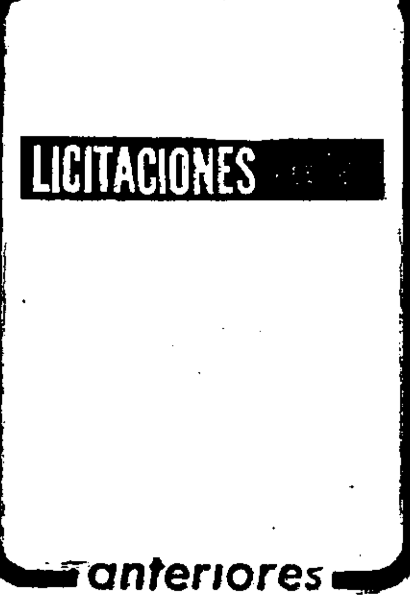
### Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO**
Postergación Licitación Pública Nº 15|70: Provisión equipo limpieza continua de tubos del condensador de turbina Escher Wyss y supervisión técnica del montaje y puesta en servicio del mismo.
Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de esta empresa se ha establecido el día 20 de abril de 1970, a las 16 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.
e.17|3 Nº 1.394 v.23|3|70

### Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 81-P/70**
Vto.: 2|4|70, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de postes de madera.
Valor del pliego, pesos Ley 18.188 40.—
Pago, retiro de la documentación e informes, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice, con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e.17|3 Nº 1.386 v.23|3|70

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 84-P/70.**
Vto.: 23|4|70, a las 9.30 horas.
Por la prov., inst. y puesta en servicio de 29 enlaces por V. H. F., en localidades de las provincias de Bs. As., Santa Fe, Jujuy, Chaco, San Juan, Misiones y Santa Cruz.
Valor del pliego, pesos Ley 18.188 250.—
Presupuesto oficial, pesos Ley 18.188 un millón cuatrocientos treinta mil.
Pago, retiro de la documentación e informes, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.
e.17|3 Nº 1.387 v.1º|4|70




## PRESIDENCIA DE LA NACION

**SECRETARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO**
OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
**Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso**
**Oficina 849**
**Capital. Teléfono 34-7344**
**Licitación Pública Nº 83**
Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1970, a las 15 horas, para contratar la impresión y provisión de diez millones (10.000.000) de cédulas para el "Censo Nacional de Población 1970", formato 57 x 44 mm.
e.11|3 Nº 1.264 v.20|3|70

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
Llámase a licitación pública Nº 5, para el día 20 de marzo de 1970, a las 15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión e instalación de un sistema de intercomunicadores que admita hasta 30 comunicaciones, con destino al Ministerio del Interior.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. - El Director General de Administración.
e. 16|3 — Nº 1.370 — v. 17|3|70

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de la sucursal Rosario del Tala (E. R.).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 8|4|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital. Valor del pliego, pesos 30.—
e.11|3 Nº 1.265 v.24|3|70

### Secretaría de Industria y Comercio Interior

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a licitación pública internacional de proyectos para la instalación de una planta productora de Carbonato de Sodio cuya apertura se realizará el día 25 de agosto de 1970, a las 17 horas, en el salón de actos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, sito en Diagonal Julio A. Roca 651, 9º piso.
Los pliegos de la licitación aludida, cuyo costo ha sido fijado en la suma de pesos Ley 18.188 quinientos ($ 500), podrán retirarse en el domicilio citado precedentemente, 3er. piso, sector 27, y presentarse las ofertas en el sector 1º del 3er. piso.
e. 16|3 — Nº 1.343 — v. 25|3|70

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**
**Licitación Pública Nº 40|70**
**Expediente Nº 140.753|70**
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de marzo de 1970, a las 12 horas, para la adquisición de diversos elementos para oficina.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Abastecimiento del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso. Oficina 201, Mendoza.
e. 16|3 — Nº 1.344 — v. 17|3|70

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 12.292**
Llámase a licitación pública para la provisión de mesadas de laboratorios, 2ª etapa, con destino a las obras de completamiento del edificio para el Segundo Pabellón para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, actualmente en construcción en la Ciudad Universitaria ubicada en la zona de Núñez, de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano en la zona ribereña del Río de la Plata.
Importe del Presupuesto Oficial, pesos Ley 18.188, $ 478.456,80. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Valor del pliego pesos Ley 18.188, $ 50.
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, situada en la calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad situada en la Avda. Córdoba 2122, piso 2º, Capital, el día 6 de abril de 1970, a las 15 horas.
Buenos Aires, febrero 26 de 1970.
e.5|3 Nº 1.156 v.25|3|70

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
OFICINA DE SUMINISTROS
**Licitación Pública Nº 1**
**Legajo Nº 423|69**
Llámase a licitación pública para la adquisición de: Maderas, hierros, chapas caños, pinturas, bujes, válvulas, bulones y demás materiales de ferretería.

Apertura de las propuestas: El 8 de abril de 1970, a las 1... hs., en Dto. de Adjudicaciones.
Pliegos e informes: Dpto. de Suministros, Av. Colón 80. B. Blanca.
e. 16|3 — Nº 1.342 — v. 17|3|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Prórroga de Apertura

Prorrógase para el día 15 de mayo de 1970, a las once (11) horas, la licitación pública tramitada en Expte. Nº 5-1354|1969 - Letra D. para el "Equipamiento del Laboratorio de Alta Tensión" del Departamento de Ingeniería Electromecánica, cuya apertura debía efectuarse el día 16 de marzo de corriente año a las once (11) horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador General San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría) de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.11|3 Nº 1.262 v 20|3|70

## MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E.: 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 20|70 para el día 3 de abril de 1970 a las 10 horas, por la provisión de 600 toneladas de cinc electrolítico. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. El Director General.

e.9|3 Nº 1.194 v.18|3|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1268

Fecha de apertura: 24 de marzo de 1970, a las 10 hs., por: Dimensionado de 4.000 Tns. de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 3,50, Ley 18.188.

e. 16|3 — Nº 1.345 — v. 17|3|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA JUJUY

Llámase a licitación pública Nº 4|70, para el día 25 de marzo de 1970, a las 10 hs., por la provisión de materiales refractarios.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 5|3 Nº 1.170 v. 18|3|70

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
AFNE S. A. (e. f.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70, para el Pintado de una grúa fija, a martillo, de 250 toneladas, instalada en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las cláusulas generales, particulares, especificaciones técnicas y plano agregados al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: De antecedentes: 15 de mayo 1970, a 11 horas. De ofertas: 29 de mayo 1970, a 10 horas.

Lugar de Apertura: AFNE S. A. (e. f.) Administración Central.

Retiro de Pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del Pliego: 50 pesos Ley 18.188.

e.9|3 Nº 1.196 v.18|3|70

### Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION FINANZAS
SECCION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 8|70

Apertura: 23 de marzo de 1970.
Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Cap.
Destino Instituto Social Militar doctor Dámaso Centeno en la Cap. Federal.
Prestación de mano de obra, ayuda de gremios, maquinarias y herramientas para la ejecución de trabajos de albañilería.
Precio del legajo: $ 25 (Ley 18.188).
Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Sección Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital Federal.

e.13|3 Nº 1.301 v.17|3|70

### Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL
Venta Ex-Buque Tanque A. R. A. "Punta Rasa"

Llámase a licitación pública para la venta de: ex Buque Tanque A. R. A. "Punta Rasa".

Los pliegos de condiciones que contienen características y lugares donde se encuentra, podrán retirarse de 9 a 12 horas en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

La apertura de las propuestas será el día 19 de marzo del corriente año a 10 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General mencionada.

e.6|3 Nº 1.174 v.17|3|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Concurso Anteproyectos a partir del día 25 de febrero de 1970, hasta el día 27 de abril de 1970, para la construcción de la obra Hospital Central.

Premios a Otorgarse

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1º | Premio: | Pesos Ley 18.188: | 90.000,00 |
| 2º | " | Pesos Ley 18.188: | 40.000,00 |
| 3º | " | Pesos Ley 18.188: | 30.000,00 |
| 4º | " | Pesos Ley 18.188: | 20.000,00 |

Precio del Legajo: Pesos Ley 18.188: 100,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de Anteproyectos — Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19. Capital Federal.

e. 25|2 Nº 1026 v. 17|3|70

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 6|70

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70, para el día 31 de marzo de 1970, a las 14 horas, para la provisión e impresión de formularios continuos y fichas holierith.

Por Pliego de Condiciones, muestras y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Exp. 807.694 As. Varios. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1970. — El Gerente Departamental Administrativo.

e.11|3 Nº 1.251 v.20|3|70

### Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-18-4|70-5

Llámase a Licitación Pública Nº 18|70, para el día 24 del mes de marzo de 1970, a las 14, horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de vacuna Sabín Oral.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.6|3 Nº 1.176 v.17|3|70

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Actuación Nº 34.491|70 del I. T. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70, para el día 15 de abril de mil novecientos setenta, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Villa Caeiro Santa María, Provincia de Córdoba, durante el período 2 de mayo de 1970 al 31 de diciembre de 1970, con alcances para el año 1971.

La apertura de la misma tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a la Privatización del Servicio de Alimentación.

Instituto Tisiológico de Punilla, 6 de marzo de 1970.

e. 16|3 — Nº 1.346 — v. 25|3|70

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Actuación Nº 34.492|70 del I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70 para el 15 de abril de 1970, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Villa Caeiro, Santa María, Provincia de Córdoba, durante el período 2 de mayo de 1970 al 31 de diciembre de 1970 con alcances para el año 1971.

La apertura de la misma tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la Privatización del Servicio de Lavadero.

Instituto Tisiológico de Punilla, 6 de marzo de 1970.

e. 16|3 Nº 1.348 v. 25|3|70

### Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 4.338, para el día 23 de marzo de 1970, a las 16.30 horas, para la adquisición de uniformes y sobretodos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, entre piso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.16|3 Nº 1.349 v.17|3|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 1.581

Llámase a Licitación para la construcción de 1 Monobloque Tipo C.1' con un total de 41 unidades de vivienda, trabajos complementarios y obras generales.

Ubicación: Avenida San Martín entre Gorriti y Argañaráz, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Presupuesto Oficial: Ley 18.188 $ 1.123.970,—.

Garantía de Licitación: Ley 18.188 $ 11.239,70.

Fecha y hora de apertura: 15 de abril de 1970, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal Jujuy, calle Belgrano 901 y en la Gerencia Técnica-Departamento de Suministros, calle Defensa 120, Capital Federal.

e.16|3-Nº 1.350 v.31|3|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
OBRA BARRIO PARQUE NORTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1.556, para contratar la construcción de tres (3) edificios, con un total de 300 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a ejecutarse en Ruta Panamericana y Edison, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector II. Construcción Edificio Nº 2, $ 1.905.512,30. — Garantía de Licitación: $ 19.055,12.

Presupuesto Oficial: Sector III. Construcción Edificio Nº 3, $ 2.001.652,30. — Garantía de Licitación: $ 20.016,52.

Presupuesto Oficial: Sector IV. Construcción Edificio Nº 4, $ 2.101.659,30. — Garantía de Licitación: $ 21.016,59.

Presupuesto Oficial total: $ 6.008.823,90.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcialización por sector.

Fecha, hora y lugar de apertura: 6 de abril de 1970, a las 16 horas en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros.

e.6|3 Nº 1.178 v.19|3|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1580

Objeto: Construcción de un total de 224 viviendas individuales, en distintas localidades de la Provincia de San Luis.

Presupuesto Oficial Total: Ley 18.188 - $ 2.925.343,61.

Sector I — Villa Mercedes, 100 viviendas individuales - $ 1.328.110,90.

Sector II — La Toma, 24 viviendas individuales - $ 309.141,81.

Sector III — Justo Daract, 100 viviendas individuales - $ 1.288.090,90.

Se podrá cotizar por el total de la Licitación o parcialmente por Sector.

Fecha y Hora de Apertura: 7 de abril de 1970, a las 16 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la sucursal San Luis, calle Rivadavia esquina Junín y en la Gerencia Técnica - Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.4|3 Nº 1.137 v.17|3|70

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 922-0, hasta el día 31 de marzo de 1970 a las 17 horas para contratar, por "ajuste alzado" la instalación de calefacción, en el edificio de Correos y Telecomunicaciones en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 46.700,50. — Importe de la garantía: pesos 467 — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 16º — Capital Federal. — Plazo de ejecución: tres (3) meses. — Precio documentación: $ 20. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 16|3 Nº 1.353 v. 18|3|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS
Licitación Pública Nº 921|0

Llámase a Licitación Pública hasta el día 7 de abril de 1970 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" el reparo de la instalación eléctrica en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en la avenida de Mayo Nº 1317, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 105.130,00. Importe de la garantía: $ 1.051,30. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Seis meses. Precio documentación: $ 20,00. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.13|3 Nº 1.303 v.30|3|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 2 de abril de 1970, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para grúas eléctricas Ansaldo. Retiro de pliegos sin cargo en Abastecimiento-Compras, 1er piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.16|3 Nº 1.351 v.17|3|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 1º de abril de 1970, a las 17 horas, para la provisión de 10.000 lámparas comunes con filamento metálico. Retiro de pliegos sin cargo, en Abastecimiento Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.16|3 Nº 1.352 v.17|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4884 hasta el día 14 de abril de 1970, a las 16 horas, para el Carenado y Reparación de la Draga "251-C".

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos Ley 18.188: 40 y pesos Ley 18.188: 12 las copias siguientes.

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188: 1.200.000. Depósito de garantía de oferta a constituir: pesos Ley 18.188: 12.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.4|3 Nº 1.141 v.24|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 11-0 relativa a la construcción de una posta para inflamables en Puerto Galván, Provincia de Buenos Aires, para el día 30 de marzo de 1970, a las 15 y 30 horas.

Pliegos y consultas: En la oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, 7º piso, Buenos Aires.

e.9|3 Nº 1.205 v.20|3|70

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 7|70: Reparación general de motores del Remolcador "355". Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 2 de abril de 1970, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas. Valor del pliego: $ 20, Ley 18.188.

e.9|3 Nº 1.204 v.30|3|70

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 70/25. Fecha de apertura: 3 de julio de 1970; 13 horas. Estación Merlo: Remodelación por sistema de anticresis.

Precio pliegos: $ 200. — Ley 18.188.

Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.12|3 Nº 1.290 v.25|3|70

**FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

**Departamento Abastecimiento**
**Bmé. Mitre 2977, Capital Federal**
**Licitación M. 70|121**

Llama a licitación pública para la provisión de tablero aviso de peligro. — Apertura: Día 20|4|70. — Hora: 16. — Pliego, Espec., Dibujos: pesos ley 18.188: 25.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.9|3 Nº 1.201 v.20|3|70

**FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

**Departamento Abastecimiento**
**Bmé. Mitre 2977, Capital Federal**
**Licitación V.70|114**

Llama a licitación pública para la venta de chatarra no ferrosa. — Apertura: Día 20|4|70. — Hora: 14. — Pliego. Espec. Dibujos: pesos ley 18.188: 20.

Informes consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.9|3 Nº 1.200 v.20|3|70

**FERROCARRIL GENERAL MITRE**
**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**
**Licitación Pública Nº 873|70.**

Adquisición de tubos de acero. Apertura de propuestas: 27|3|70, a las 13 hs., pliego $ Ley 18.188 10,00. Nº 874|70: Adquisición de paneles para vagones: Apertura: 27|3|70, a las 14 hs., pliego $ Ley 18.188 10,000. — 875|70: Adquisición de papel para copias heliográficas y polvo revelador: Apertura 17|3|70, a las 15,45 hs., pliego $ Ley 18.188 10,00. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía, 1358, pb. of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.6|3 Nº 1.179 v.19|3|70

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**Departamento Abastecimiento**

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 81|69 Ax. 15. Descripción: Filtro de aceite p|Lcs. D. E. Apertura: Día 20|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 10.— M$n. 1.000.

Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 17. Descripción: Acero dulce en barras. Apertura: Día 20|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 30.— M$n. 3.000.

Licitación O. C. Nº 66|69 Ax. 22. Descripción: Rptos. coches motores Ganz. Apertura: Día 22|5|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 12|69 Ax. 15. Descripción: Llaves de bronce. Apertura: Día 21|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 47|69 Ax. 32. Descripción: Cartones p|boletos. Apertura: Día 21|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 15.— M$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 16. Descripción: Acero dulce en perfiles. Apertura: Día 22|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 100.— M$n. 10.000.

Licitación O. C. Nº 86|69 Ax. 16. Descripción: Rptos. p|Lcs. Universal. Apertura: Día 22|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 60|69 Ax. 14. Descripción: Rptos. p|vagones. Apertura: Día 23|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 15.— M$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 2|69 Ax. 13. Descripción: Clavos, grapas, etc. Apertura: Día 23|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 15.— M$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 2|69 Ax. 11. Descripción: Bulones acero dulce. Apertura: Día 24|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 40.— M$n. 4.000.

Licitación O. C. Nº 81|69 Ax. 6. Descripción: Rptos. p|Lcs. Cooper Bessemer. Apertura: Día 24|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 25.— M$n. 2.500.

Licitación O. C. Nº 20|69 Ax. 10. Descripción: Cubierta p|techo. Apertura: Día 27|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 25.— M$n. 2.500.

Licitación O. C. Nº 29|69 Ax. 12. Descripción: Correas planas. Apertura: Día 27|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 44|69 Ax. 6. Descripción: Rptos. p|frenos. Apertura: Día 28|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 35.— M$n. 3.500.

Licitación O. C. Nº 6|70. Descripción: Arrabio fosforoso. Apertura: Día 28|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 50.— M$n. 5.000.

Licitación O. C. Nº 52|69 Ax. 37. Descripción: Baterías alcalinas. Apertura: Día 28|4|70. Hora 15. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 30.— M$n. 3.000.

Licitación O. C. Nº 52|69 Ax. 31. Descripción: Artefactos, pantallas, etc. para coches de pasajeros. Apertura: Día 29|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 35.— M$n. 3.500.

Licitación O. C. Nº 59|69 Ax. 31. Descripción: Rptos. p|Lcs. a vapor. Apertura: Día 6|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 35.— M$n. 3.500.

Licitación O. C. Nº 48|69 Ax. 13. Descripción: Arandelas tipo Grover. Apertura: Día 29|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 80.— M$n. 8.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Administración (Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal), Of. de Licitaciones (local Nº 35 p. b.), de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.12|3 Nº 1.291 v.25|3|70

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

**POSTERGACION**

Comunícase que la apertura de la licitación pública O.C.48|69 Ax. 12 para la adquisición de Tirafondos para Vía, que tenía fijada fecha de apertura para el día 3|3|1970, a las 13 horas, ha sido postergada para el día 25|3|1970, a las 16 horas.

La Administración.

e.4|3 Nº 1.150 v.17|3|70

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

Llámase a licitación pública O.C. 99|70 Ax. 4, para la venta de 83.572 Tn. (aprox.) de chatarra no ferrosa, depositada en los Almacenes de Tafí Viejo (Tucumán) — Laguna Paiva (Pcia. S. Fe) — Libertad y La Plata (Bs. Aires). — Fecha de apertura, 2|4|1970, 15 hs. — Lugar de apertura, retiro de pliegos y consultas: Of. de Licitaciones (local Nº 35) de la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — Precio del pliego, $ 10 ley 18.188. — La Administración.

e.9|3 Nº 1.199 v.20|3|70

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

**LICITACION PUBLICA Nº 519|70**

Fabricación y montaje de 420 vagones "Tolva" abiertos para transporte de minerales, para trocha de 1676 mm. Apertura: 21|4|70, a las 16 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188, 500,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.16|3 Nº 1.372 v.31|3|70

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 517|70. — Tornillos varios. — Apertura: 23|4|1970, a las 13 horas. — Valor del pliego: pesos ley 18.188, 10.

Licitación Pública Nº 518|70. — Bulones de acero dulce. — Apertura: 23|4|1970, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ ley 18.188, 20.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 16|3 Nº 1.373 v. 31|3|70

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Licitación Pública Nº 515|70. — Papelería en general. — Apertura: 9|4|70, a las 13 horas. — Valor del pliego: pesos ley 18.188, 5.

Licitación Pública Nº 516|70. — Utiles para oficina. — Apertura: 9|4|70, a las 14 horas. — Valor del pliego: pesos ley 18.188, 5.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 16|3 Nº 1.374 v. 20|3|70

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Licitación pública Nº 513|70, clavos ganchos para vía y clavos elásticos. Apertura, 15|4|70, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 30.—

Licitación pública Nº 514|70, anillo junta de goma, juntas de caucho sintético y guarnición de émbolo. Apertura: 15|4|70, a las 13,30 horas. Valor del pliego $ Ley 18.188, 58.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 235 ó 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 10|3 — Nº 1.244 — v. 23|3|70

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Expte.: 1916-6º-1970**

Licitación Pública Nº 91. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 9 — Tramo: Yala — León (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso tipo doble y tres puentes) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Ley 18.188, $ 4.695.000. — Depósito de garantía: Ley 18.188, $ 46.950.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|3 Nº 1.354 v. 7|4|70

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Expte.: 493-12º-1970**

Licitación Pública Nº 90. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 237 — Tramo: Km. 35 — Picún Leufú — (construcción de obras básicas, tratamiento superficial bituminoso tipo triple y dos puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. — Ley 18.188, $ 4.541.200. — Depósito de garantía: Ley 18.188, $ 45.412.

Presentación propuestas: 17 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|3 Nº 1.355 v. 7|4|70

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Expte. Nº 15.823|15º|1969**

Licitación Pública Nº 81, para la ejecución de las obras de la Ruta 12. Tramo: Montecarlo-El Dorado-Colonia M.A.D.O. (ejecución de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. Pesos Ley 18.188 $ 5.060.000. Depósito de garantía Ley 18.188 $ 50.600

Presentación propuestas: 24 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3 Nº 10.87 v.20|3|70

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Expte. Nº 17.397|15º|1969**

Licitación pública Nº 88, para la ejecución de las obras: de la Ruta 12. Tramo: Colonia M.A.D.O. Colonia Wanda (obras básicas, pavimento bituminoso y Puestes de hormigón armado sobre los Arroyos Aguaray-Miní y Aguaray-Guazú) en jurisdicción de la Prvincia de Misiones. Ley 18.188 $ 7.560.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 75.600.

Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3 Nº 1.086 v.20|3|70

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**(Expte.: 6186-V-1969)**

Licitación pública Nº 89, para la ejecución de los trabajos de remodelación de las instalaciones correspondientes a la Jefatura de la Dirección General de Estudios y Proyectos, a realizar en el edificio de la Casa Central de la repartición (construcción de tabiques y tabiques muebles para sub-división de locales). Ley 18.188 $ 31.600. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 316.

Presentación propuestas: 6 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|3 — Nº 1.239 — v. 1º|4|70

## Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

**Postergación: Lic. Pública Nº 13|70**

Para la provisión de un Avión Biturbohélice Liviano.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 19 de marzo de 1970, a las 13 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e.13|3 Nº 1.184 v.19|3|70

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 12|3|70.

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 6 de abril de 1970, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 17|70: hora 15. — Provisión de baterías alcalinas.

L. Pública Nº 18|70: hora 16. — Provisión de máquinas de perforación, motobombas de inyección de alta presión, coronas de diamantes, barras de perforación, cepos (grampas de seguridad), sacatestigo doble, tubería de acero sin costura, llaves tipo petrolera, zapatas, trépanos, cabezas golpeadoras, martinetes, etc., etc.

La documentación cuyo valor es de pesos Ley 18.188 (diez) y (quince) respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.11|3 Nº 1.268 v.17|3|70

**GAS DEL ESTADO**

7.740: Provisión, montaje y puesta en operación de una planta compresora en la localidad de Chelforo, Prov. de Río Negro.

Prorrogada paar el 23|4|70, 10 horas.

Valor documentación $ 300.—.

Retirar pliegos: Alsina 1170, of. 111, de 7 a 13 horas.

e.16|3 Nº 1.371 v.25|3|70

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

7.745: Mantenimiento edificios e instalaciones en Pico Truncado y Cañadón Seco. Apert. 31|3|70, 10 hs.

7.748: Contratación mano de obra p| ejecución aprox. 8.500 cortes serv. domiciliarios en red hierro fundido en Cap. Fed. Apert. 3|4|70, 9 hs. Valor $ 50.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 10|3 — Nº 1.240 — v. 19|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejecutivo Industrial y Comercial**

Lic. Pública Nº 146|70. — Incremento de canalización, clasificación y filtración de agua, destinado 3ra. Ampliación Destilería Luján de Cuyo.

Apertura: 20|4|70.

Valor: $ 200.

Lic. Pública Nº 147|70. — Envases para contener insecticida Kaen 1000 en Aerosol.

Apertura: 10|4|70.

Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e. 16|3 Nº 1.356 v. 31|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**

Lic. Pública Nº 150|70. — Compresores de aire a pistón.

Apertura: 20|4|70.

Valor: $ 50.

Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e. 16|3 Nº 1.357 v. 20|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**

Lic. Pública Nº 152|70. — Equipo cementación Halliburton Twin H.T.400.

Apertura: 15|5|70.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e. 16|3 Nº 1.358 v. 31|3|70

**GAS DEL ESTADO**

7.737: Instalación cañerías y accesorios p|descarga en nueva posta Puerto Mar del Plata.

Prorrogada para el 15|4|70, 10 horas.

Valor documentación $ 20.—.

Retirar pliegos: Alsina 1170, of. 111, de 7 a 13 horas.

e.16|3 Nº 1.359 v.25|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**

Licitación Pública Nº 139|70: Cable cobre desnudo.

Apertura: 24|4|70.

Licitación Pública Nº 142|70: Cable bipolar.

Apertura: 21|4|70.

Valor: $ 50,00.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.11|3 Nº 1.257 v.17|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Relaciones Públicas**

Licitación Pública Nº 144|70: Confección 240.000 ejemplares "Revista YPF".

Apertura: 7|4|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.11|3 Nº 1.259 v.24|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**

Licitación Pública Nº 140|70: Transporte cargas general en Administración del Norte (Yac. Salta).
Apertura: 6|4|70.
Pliegos. Sarmiento 770, Capital.
e.11|3 Nº 1.258 v.24|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Gerencia de Explotación**

Licitación Pública Nº 136|70: Contratación de trabajos de perforación y terminación de ocho (8) pozos Gasíferos de Avanzada y Explotación en zonas: "Barrosa" y "Guanaco", Prov. Neuquén.
Apertura: 14 de abril de 1970, a las 10 horas.
Valor: $ 500,00.
Ventas. R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.11|3 Nº 1.260 v.24|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Ingeniería**

Licitación Pública Nº 131|70: Provisión de tres (3) grupos motobombas para la Planta de Almacenaje de Mar del Plata
Apertura: 2|4|70.
Valor: $ 60,00.
Licitación Pública Nº 133|70: Construcción Planta aerocombustibles en la Base Aérea Río IV. Prov. de Córdoba.
Apertura: 3|4|70.
Valor: $ 80,00.
Licitación Pública Nº 134|70: Acondicionamiento de la Planta existente y Construcción de una nueva Planta para Almacenaje y Abastecimiento de aerocombustibles en la Base de la V Brigada Aérea en Villa Reynolds, Prov. San Luis.
Apertura: 6|4|70.
Valor: $ 100,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.9|3 Nº 1.206 v.20|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**GERENCIA DE EXPLOTACION**

Lic. Pública Nº 101|70 — Contratación de trabajos de control y hidrocarburos y muestras en perforación de pozos de exploración
Apertura: 30|3|70.
Valor: $ 500.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e. 6|3 Nº 1.183 v 19|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**

Licitación Pública Nº 132|70: Equipos moto-compresores.
Apertura: 17|4|70.
Licitación Pública Nº 137|70: Tractores topadoras.
Apertura: 9|4|70.
Valor: $ 50,00.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.9|3 Nº 1.207 v.20|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. Industrial y Comercial**

Licitación Pública Nº 135|70: Construcción y montaje de un (1) cargadero de asfalto en Destilería La Plata.
Apertura: 13|4|70.
Valor: $ 80.00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.9|3 Nº 1.208 v.20|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Administración Plaza Huincul**
**Provincia del Neuquén**

Licitación Pública Nº 55|38|70: s|Servicio para la atención, mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en los pozos de bombeo y baterías del Yacimiento Señal Picada, Medianera y Medanito. Sub-Administración Catriel (Río Negro)
Apertura: Administración Plaza Huincul, 2|4|70. 8 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia
Valor pesos ochenta ($ 80,00).
e.9|3 Nº 1.209 v.20|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Ingeniería**

Licitación Pública Nº 129|70: Provisión y montaje de dos (2) tanques de 50.000 metros cúbicos con techo flotante en Destilería La Plata
Apertura: 15|4|70.
Valor: $ 200.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.
e 4|3 Nº 1.148 v 17|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Ejec. de Producción**

Licitación Pública Nº 125|70: Cemento especial tipo G. — Apertura: 1|4|70.
Licitación Pública Nº 127|70: Máquinas topadoras. — Apertura: 8|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.4|3 Nº 1.146 v.17|3|70

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Gerencia de Explotación**
**Licitación Pública Nº 126|70**

Contratación de trabajos de perforación y terminación de ocho (8) pozos de Exploración en las Zonas de "Las Horquetas", "Las Buitreras", "Chank Aike El Fondo" y "Cancha Carrera" de la Provincia de Santa Cruz.
Apertura: 3 de abril de 1970, a las 10 horas.
Valor: $ 500.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.4|3 Nº 1.145 v.17|3|70

## Secretaría de Comunicaciones

**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**
**Licitación Pública Nº '3' DIM|70**

Llámase a Licitación Pública hasta el 30 de abril de 1970, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley número 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones en la Planta Transmisora Santa Rosa (provincia de La Pampa).
Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.
Presupuesto Oficial: 21.500 pesos Ley 18.188.
Valor del Pliego: 5 pesos Ley 18.188.
Importe de Garantía: $ 215 Ley 18.188
e.13|3 Nº 1.306 v.17|3|70

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 11|970**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles, cartulinas y cartones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de marzo de 1970 a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 10 de marzo de 1970. — De- $ L. 18.188. 60 e. 10|3 Nº 43.033 v. 19|3|70

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 8|970**

Llámase a licitación pública para adquirir "sobres"
Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de marzo de 1970, a las 16 y habiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1970. — Departamento Administración.
$ L. 18.188, 54 e.10|3 Nº 43.038 v.19|3|70

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 34371 SC/69**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1970, a las 10.30, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chacabuco (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Chacabuco, Distrito 3º — Mercedes—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA). Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.16|3 Nº 1.360 v.17|3|70

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 41966 SC/69**

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1970, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte postal en Tandil (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Tandil, Distrito 2º —La Plata—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.16|3 Nº 1.361 v.17|3|70

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 34271 SC/69**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1970, a las 10, en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Pirané (Dto. 26º).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Pirané, Disrito 26º —Resistencia—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.16|3 Nº 1.362 v.17|3|70

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 44078 SC/69**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1970, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte postal en Chivilcoy (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Chivilcoy, Distrito 3º — Mercedes—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.16|3 Nº 1.363 v.17|3|70

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 34373 SC/69**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1970, a las 10, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Victoria (Dto. 12º).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Victoria, Distrito 12º —Paraná—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.16|3 Nº 1.364 v.17|3|70

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 41760 SC/69**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1970, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal San Isirdo (BA).
Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a Sucursal San Isidro (BA), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.
e.16|3 Nº 1.365 v.17|3|70

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 83-P|70**

1º|4|70 a las 10,30 horas: Por la confección de las guías telefónicas de las ciudades de: Corrientes, Chascomús, La Pampa, Lincoln, Mercedes, Pergamino, Posadas, Resistencia y San Luis.
Pliegos de condiciones:
Valor: pesos ley 18.188, 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 7,30 a 16,30 horas; se agradecerá que este procedimiento se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. — Asimismo la documentación respectiva podrá abonarse y retirarse de nuestras oficinas comerciales de las ciudades de: Corrientes, San Juan y San Martín; Chascomús, Libres del Sur 174; La Pampa, Avda. San Martín 602; Lincoln, Urquiza 43; Mercedes, calle 25 Nº 349; Pergamino, San Nicolás 814; Posadas, Colón 151; Resistencia, J B. Justo esq. José M. Paz; San Luis, Belgrano 971; Bahía Blanca, Berutti 52, Córdoba, Avda. Colón 210; La Plata, Avda. 51 Nº 493; Mar del Plata, Avda. Colón 2538; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º
e.10|3 Nº 1.242 v.23|3|70

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 80-P|70. — Vto.: 1|4|70, a las 9.30 horas. — Por la construcción del edificio p|Central Morteros, a realizarse en la calle Bvrd. H. Yrigoyen (e) S. Martín y 25 de Mayo, de la Ciudad de Morteros, Pcia de Córdoba.
Presupuesto oficial: Pesos ley 18.188: 408.446.
Valor del pliego: Pesos ley 18.188: 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura. Asimismo, dicha documentación podrá abonarse y retirarse en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, sita en la Avda. Colón 210, Córdoba.
e 5|3 Nº 1.163 v.18|3|70

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Licitación Pública Nº 82-P|70. — Vto.: 24|4|70, a las 9.30 horas. — Por la Prov. de Sistemas de varios Canales en Depósitos de Alm. Grales. de E.N.TEL., Instalación, prueba y habilitación de otros sistemas, todos de telegrafía armónica, por la técnica de desplazamiento de frecuencia.
Presupuesto oficial: Pesos ley 18.188: 3.200.000.
Valor del pliego: Pesos ley 18.188: 350.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.5|3 Nº 1.164 v.18|3|70

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 85-P|70**

Vto.: 30|3|70, a las 9.30 horas.
Por el alquiler de camiones.
Valor Pliego: Ley 18.188, $ 50.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.9|3 Nº 1.210 v.20|3|70

## Secretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Construcción en el Establecimiento de Potabilización Bernal (Buenos Aires) de clarificadores filtros, fábrica de coagulante y edificios complementarios, obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso
Expediente: 303-LP-1970.
Apertura: 30|6|70, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: Para su consulta en dicho lugar y en el Juzgado Federal Nº 2, de la Ciudad de La Plata, y para su venta en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Depósito de garantía: Pesos 771.712 ley 18.188.
e.27|2-Nº 1.073 v.19|3|70

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal**
**PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)**
**Expediente "E" 67|70 (U.9)**

Llámase a Licitación Pública (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo del año en curso, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y frescos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, para el período comprendido entre el 1º|5|70 al 31|8|70.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9). Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
El Jefe Administrativo
e.13|3 Nº 1.304 v.17|3|70

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)**
**Expediente "E" 68|70 (U 9)**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo del año en curso, a las horas 10, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, de primera calidad, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, para el período comprendido entre el 1º|5|70 al 31|8|70.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.
e.13|3 Nº 1.305 v.17|3|70